

DECRETOS**DECRETO N° 010**

La Rioja, 07 de enero de 2003

Visto: la necesidad de contar con los servicios de Profesionales y/o Técnicos para que desempeñen diferentes tareas en el ámbito de la Administración Pública Provincial; y,-

Considerando:

Que las diferentes áreas han elevado las pertinentes solicitudes, de acuerdo a sus necesidades funcionales, a los efectos de una eficiente prestación de servicios.

Que el personal profesional y/o técnico en cuestión, acredita idoneidad, capacidad y especialización en las materias de su competencia.

Que, oportunamente, tomó intervención de competencia la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

Artículo 1° - Dispónese la contratación desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2003 de los profesionales y/o técnicos cuya nómina, número de documento de identidad y organismo donde prestarán tareas, se mencionan en el Anexo I del presente acto administrativo.

Artículo 2° - Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas del Presupuesto vigente.

Artículo 3° - Los organismos administrativos y técnicos competentes practicarán las registraciones emergentes del presente acto de gobierno.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Economía y Obras Públicas y refrendado por los señores Secretario General y Legal de la Gobernación y Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Rejal, J.F., M.C.G. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Catalán, R.C., S.G. y L.G. – Caridad, A.G., Subs. G.P. y M.E.

ANEXO I

**CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIO AÑO
2003**

**SECRETARIA GENERAL Y LEGAL DE LA
GOBERNACIÓN**

Torres, Edit Laura	14.273.254	\$ 800,00
Quintiero, Raúl Alejandro	8.016.723	\$ 2.500,00
Megías, Ana Carolina	23.016.079	\$ 400,00
Zapata, Paola Verónica	24.939.607	\$ 500,00
Cabral Martínez, Pablo Darío	23.616.345	\$ 1.200,00
Güell, Rodolfo Federico	22.135.421	\$ 600,00

MINISTERIO COORDINADOR DE GOBIERNO

Dirección General de Catastro

Pacheco, Alejandra Rosa	20.308.310	\$ 800,00
-------------------------	------------	-----------

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Davil, Erika Alexandra	26.336.271	\$ 1.000,00
Palacio, María Elena	18.207.123	\$ 400,00

**SUBSECRETARIA DE GESTION PUBLICA Y
MODERNIZACION DEL ESTADO**

Bustos Chanampe, Fredy Ariel	27.903.253	\$ 400,00
------------------------------	------------	-----------

DECRETO N° 069

La Rioja, 04 de febrero de 2003

Visto: el Decreto P.E.P. N° 20 del 99 de enero de 2003, mediante el cual se fijan criterios para efectuar la programación financiera durante el corriente año; y,

Considerando:

Que el Artículo 1° del decreto mencionado en el visto establece que la asignación de compromiso con Fuente de Financiamiento 100 – Recursos del Tesoro, y aquellas distintas a la misma pero que ingresan a la Tesorería General de la Provincia, a excepción de Gastos en Personal y Transferencia a Municipios para pago de sueldo, se hará en forma mensual por acto expreso de esta Función Ejecutiva.

Que, en esta instancia corresponde autorizar la cuota para comprender gastos para el mes de febrero de 2003.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Apruébanse las cuotas para comprometer gastos correspondientes al mes de febrero del corriente año, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a otorgar cuota de compromiso durante el presente mes, teniendo en cuenta los requerimientos elevados por las distintas Jurisdicciones o Entidades y que no hayan sido asignadas por el presente decreto.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Garay, J.M., S.H.

CUOTA COMPROMISO FEBRERO 2000

ASIGNADO

SAF	FF	Partida	Descripción	Importe
SECRETARIA GENERAL Y LEGAL DE LA GOBERNACION				
110	111	514	Fdo. Rotatorio	56.085,00
		3	Servicio de Remises-Imprenta-Fotografía y alojam. X reuniones-Casa de La Rioja	6.200,00
		2	Personal Contratado-Enero/03	30.343,00
		514	Ayuda Social a personas (incluye mensuales Vs-del Sec. Gral. y aut. x Gobernador)	56.660,00
		514	Subsidios a personas-Pedro Bustos (enero-feb.-marzo y abril/03)	4.800,00
		3	Diario Ambito Financiero-New Byte-Julio Morales	10.261,00
		2	Pago a Proveedores Varios-incl. Deuda/02 Gendarm. Nacional	20.000,00
		3	Comisión de Servicio-incl. Adq. Pasajes Secretaría y Serv. Limpieza	9.558,00
		3	Gtos. Func. Dpto. Aeronáutica-C. Serv. Tasa Fuerza Aérea y de Aerop.-Balizamiento	15.000,00
		31	Servicios Básicos-Incl. Edesur-Aguas Argentinas-Movicom-Casa La Rioja	5.700,00
		514	Ayuda Social a Personas – Pedido Adicional	8.500,00
				223.107,00
	115	2,3 y 31	Fdo. Rotatorio	26.976,00
		517	Subsidio a Instituciones (Incl. Iglesia Catedral, Centro Resid. Chilecitos y otros)	5.745,00
		524	Transf. a otras instituc. P/Bs. de Capital – incl. Centros Vecinales de Chilecito y otros)	15.000,00
		2	Combustible-Comisiones de servicios	18.080,00
		2	Pago a Proveedores Varios	15.000,00
		2	Gtos. de Func. Secret. (tinta, bebidas y alimentos reuniones Casa La Rioja Bs. As.	2.300,00
				83.101,00
				306.208,00
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA				
120	115	2	Adq. Prótesis – Espinosa Paula	7.000,00
		Vs.	Fdo. Rotatorio	108.000,00
		517	Plan Piloto de Salud-Hosp. Anillaco Dpto. Castro Barros-setiembre a diciembre/02	12.000,00
		517	ONG Calidad de vida – enero/03	3.200,00
				130.200,00
	111	2	PROMIN-Unidades Alimentarias-Adq. Enero-Febrero/03	80.000,00
		2	PROMIN-Adq. de leche y alimentos - pedido enero/03	39.232,00
		3	Personal Contratado Secretaría – enero/03	6.970,00
		3	Personal Contratado enero/03 – Hosp. V. Barros	6.400,00
		3	Adq. Droga Sra. Reynoso Olga Elizabeth	4.665,00
		2	Medicamentos y descartables p/Hosp. del Interior de la Provincia	130.000,00
		3	Tratam. Rehabilitación-Sánchez Cristian	2.680,00
		2	Compra de leche – P/PROMIN	340.000,00

				609.547,00
				740.147,00
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL				
121	111	3	Prestaciones Médico Asistenciales-Deuda Ejercicios Anteriores	230.000,00
				230.000,00
HOSPITAL VERA BARROS				
125	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio-Enero/03	53.500,00
		2	Oxigeno enero/03	30.114,00
		2	Medicamentos – febrero/03	100.000,00
		2	Material Descartable-Febrero/03	100.000,00
		2	Fondo Rotatorio-incremento-Pedido Adicional	15.000,00
		3	Rep. Fdo. Rotatorio enero/03	1.500,00
		3	Personal Contratado – enero/03	10.170,00
		31	ECOGAS-Facturación enero/03	7.800,00
		4	Equipamiento Quirúrgico – Adq. Tubo de rayos, equipo instrumental Serv. Terapia	33.984,40
		31	Telecom – Deuda Ejerc. Ant. – pedido adicional	28.507,28
				380.665,68
SECRETARIA DE EDUCACION				
130	111	515	Inst. Privados enero/03	273.311,25
		515	Inst. Privados – pedido adicional	6.922,00
		517	ASO DI.CHA. enero/03	3.692,00
		517	Transf. a Centro Terapéutico Mi nuevo Sueño enero/03	5.400,00
		517	Transf. a Escuelas Hogares – Gtos. Funcionamiento enero/03	6.000,00
		532	U.T.N. enero /03	11.683,50
		532	U.T.N. enero/03 – incremento s/Dcto. 704 – pedido adicional	1.947,25
		524	Transferencias a Instituciones – Refacc. Escuela 23 – Las Peñas	13.598,00
		524	Transferencias a Instituciones – Refacc. Baños Escuela El Portezuelo	25.000,00
		524	Transferencias a Instituciones – Conecc. Cloacas Jardín 37 – Chilecito	10.000,00
		524	Transferencias a Instituciones – Construc. Pozo Negro Esc. La Dorada	10.000,00
		524	Transferencias a Instituciones – Construc. Pozo negro Esc. 4 Famatina	10.000,00
		524	Transferencias a Instituciones – Constrc. Baño Esc. Dpto. Ocampo y San Martín	9.000,00
		524	Transferencias a Instituciones – Refacc. EPEC. N° 1	20.000,00
		524	Transf. p/Refacciones Varias – pedido adicional	36.831,89
		52	Transf. p/equip. Escuela – Fundación SER –pedido adicional	133.463,00
		517	Costo Escolar de Esc. Depend. Obisepado – pedido adicional	20.000,00
				596.848,89
	115	2	Combustible vehículos Secretaria	3.000,00
		2	Materiales para Refacción de Escuelas – inicio Ciclo Lectivo – C 100 días	200.090,00
		2	Elementos de limpieza (licitac. limpieza – inicio Ciclo Lectivo C 100 días	45.000,00
		2 y 3	Fondo Rotatorio	70.000,00
		31	Servicios Básicos – Agua, E. Eléc. y Correo – Incl. Cadapa (Agua Interior)	2.171,99
		3	Publicidad Oficial – Salud Laboral	2.578,92
		3	Alquileres Diciembre/02 (Esc. Esp. 353 Tinkunaco) \$ 1.600 mens.	1.600,00
		3	Alquileres Agosto a Dic./02 (Unidad de Comunicación) \$ 1.200 mens.	6.000,00
		3	Alquileres Dic. /02 (Edif. Diaz Brizuela P/Atenc. Psicol. alumn.) \$ 900,00 mens.	900,00
		3	Alquiler Julio a Diciembre/02 (Club Rioja Jr.) \$ 900,00 mens.	5.400,00
		3	Alquileres Octubre – Diciembre/02 (Esc. Bienavent. Los Pobres) \$ 2.500 mens.	7.500,00
		3	Alquileres adeudados 2001- Pedido Adicional	23.500,00
		3	Personal Contratado Enero/03	11.200,00
		3	Personal Contratado Enero/03 – Pedido Adicional	1.350,00
		3	Serv. Planimetría y Est. de Suelos – Pedido Adicional	4.846,00
				385.136,91
	450	57	Comedores Escolares	110.982,00
		57	Copa de Leche	61.661,00
		57	Adq. Insumos Copa de Leche	182.000,00
				354.643,00
				1.336.628,80
SECRETARIA DE DESARROLLO SOC. Y ASUNTOS MUNICIPALES				
140	113	517	Comedores Infantiles Febrero/03	135.000,00
		514	Comedores Infantiles – Refuerzo Alimentario Febrero/03	126.000,00
		517	Juegos Trasdinos – Pedido Adicional	12.300,00
				273.300,00
	115	2 y 3	Fdo. Rotatorio	20.000,00
		2	Combustible máq. Niveladora Campo S. Nicolás	3.000,00
		2	Adq. Cemento Fabric. Blocks	3.000,00
		2	Refacc. Aire Acondicionado (15.000 frigorías)	2.500,00
		2	Adq. Herramientas para el Campo San Nicolás	3.000,00
		3	Personal Contratado – Enero/03	7.700,00
		3	Refacc. Colectivo Informatización en los Barrios	3.000,00
		4	Adq. Bienes de Uso – Aire Acond. (1.500) – Computad. (14.000) Ventilad. (1000) - CPU	18.000,00

		514	Ayuda a Personas – Secretaría – Febrero/03	15.000,00
		514	Ayuda a Personas – PRO.SO.CA. – Enero/03	15.000,00
		514	Ayuda a Personas – Licitac. Adq. Ataúdes	50.000,00
		514	Adq. de Bolsos Alimentarios	50.000,00
				190.200,00
	350	517	Copa de Leche Barrial – Enero-Febrero/03	24.966,00
				24.966,00
	450	514	Ayuda a Personas – POSOCO – Febrero /03	158.300,00
				158.300,00
				646.766,00

DIRECCIÓN GRAL. DE ASUNTOS MUNICIPALES

145	111	57	Gastos de Funcionamiento de Municipios – Febrero/03	96.000,00
		57	Gastos de Funcionamiento de Municipios – Febrero/03	50.000,00
		57	Gastos de Funcionamiento de Municipios – Febrero/03	53.470,00
		57	Transf. Mpio. P/instrumentaria – Chilecito – Pedido Adicional	20.100,00
		57	Transf. Mpio. P/Equipamiento Hotel Vinchina – Pedido Adicional	35.000,00
		57	Tranf. Mpio. P/constr. Viviendas – Arauco – Pedido Adicional	20.000,00
		57	Tranf. Mpio. P/ Dpto. R.V. Peñalosa e Independencia – Pedido Adicional	36.648,25
		57	Tranf. Mpio. P/Ex Mercado Mpal. – Chilecito – Pedido Adicional	20.000,00
				331.218,25
	115	2.3 y 3.1.	Fdo. Rotatorio – Enero/03	1.500,00
		3	Personal Contratado – Enero/03	1.850,00
				3.350,00
				334.568,25

UNIDAD PCIAL. DE LA FAMILIA Y POLÍTICAS COMUNITARIAS

146	113	514	Casas Hogares Enero/03	16.280,00
		514	Familias Cuidadoras Retribuidas – Diciembre/02 y Enero/03	37.960,00
		517	Sistema Proteccional Enero/03	25.000,00
		517	Hogar de Ancianos Enero/03	8.800,00
		517	Comedores de Abuelos Enero/03 – Chepes y Capital (B° Rucchi)	1.000,00
		517	Residencia Educativa Juvenil – Febrero/03	10.000,00
				99.040,00
	115	3	Personal Contratado – Enero/03	3.235,30
		2 y 3	Fondo Rotatorio	10.000,00
		521	Reparación Techo Casa Hogar	20.400,00
				33.635,30
				132.675,30

AGENCIA PROVINCIAL DE CULTURA

150	115	517	Transferencia Fideicomiso – Gtos. Func. – Pers. Contratado – Enero/03 – Becas Enero/03	16.247,90	
		115	517	Transferencia Fideicomiso – Becas Mérito Artístico – Diciembre/02 – Ped. Adicion.	7.280,00
				23.527,90	

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

200	115	514	Ayudas Sociales Ministerio – Pedido Adicional	40.450,00
		514	Ayudas Sociales – Secr. – Pedido Adicional	5.000,00
		517	Tranf. a Instituc. – Secr. – Pedido Adicional	6.000,00
		574	Unidad Previsional Provincial – Pedido Adicional	17.000,00
		514	Ayudas Sociales – Progr. Emergencia Laboral – Pedido Adicional	27.000,00
		3	Personal Contratado Enero/03 – Pedido Adicional	12.805,20
		2 y 3	Fondo Rotatorio – Pedido Adicional	14.000,00
		524	Obra de Guanchin – Pedido Adicional	25.000,00
		524	Obra Asfaltado ExHogar Escuela – Pedido Adicional	10.000,00
		517	Tranf. a Instit. – Minist. – Pedido Adicional	20.000,00
		514	Ayudas Sociales Ministerio – Pedido Adicional	2.100,00
		514	Ayudas Sociales – Secret. De Relaciones con la Comunidad – Pedido Adicional	22.500,00
		514	Ayudas Sociales (Jubilados Bancarios) – Pedido Adicional	11.600,00
		514	Ayudas Sociales – Ministerio – Pedido Adicional	32.350,00
		517	Ayudas Sociales – Secret. De Rel. Con la Comunidad – Pedido Adicional	20.000,00
		574	Ayudas Sociales – Unidad Previsional Provincial – Pedido Adicional	9.000,00
		514	Ayudas Sociales – Pedido Adicional	12.000,00
				286.805,20
	111	150	2° cuota Acc. De trabajo – Extinto Sr. Martínez – Pedido Enero/03	9.200,00
		517	Refacción de Serv. Penitenciario – Pedido Adicional	38.000,00
				47.200,00
				334.005,20

ADMINISTRACIÓN PCIAL. DE TIERRAS

202	115	2 y 3	Fdo. Rotatorio – Enero/03	4.000,00
		3	Personal Contratado	4.350,00
				8.350,00

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA				
321	115	2 y 3	Rep. Fdo. Rotatorio – Pedido Enero/03	20.000,00
		3	Personal Contratado Enero/03 – Pedido Enero/03	5.395,00
				25.395,00
	114	2	Caños Plástico – CUA Sanagasta – Canal matriz – Pedido Enero/03	6.444,00
		2	Cemento, Cal, Hierro – Toma Dique Chañarumuyo – Pedido Enero/03	2.465,00
		2	Caños Plástico – P/Serv. De agua – Vecinos B° Sna Francisco – Pedido Enero/03	1.340,00
		2	Combust. – Tubería P/Asociac. Vecinal Dpto. S.B. de los Sauces – Pedido Enero/03	1.226,00
		3	Publ. Llamado a licitac. – Obra Presa Los Sauces y Rehabilit. – Pedido Enero/03	8.715,00
		3	Rep. Y limp. Canales Las Padercitas y Embalse Chañarumuyo – Pedido Enero/03	4.050,00
		3	Viáticos – Pedido Enero/03	4.350,00
		4	Maq. Y Equip. – Grupo Electrógeno Perforac. La Lata – Capital – Pedido Enero/03	3.300,00
		4	Equipo Computac. – Deuda a Dic./02 – Pedido Enero/03	2.000,00
		58	Tranf. a Municipios – Prov. Agua potable – Pedido Adicional	50.000,00
				83.890,00
				109.285,00

SERVICIO DE LA DEUDA

900	111	7	Consolidación Deuda – Ley 7112 – Pendiente Enero/03	170.000,00
		7	Transacciones Varias – Pendiente Enero/03	150.000,00
				320.000,00

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

910	111	3	Débitos Bancarios	435.000,00
		3	Débitos bancarios p/Regularizar Enero/03 – Pedido Adicional	50.000,00
		31	Agua – Factura Oficial – Enero/03 – Vto. Febrero/03	110.000,00
		31	Energía Eléctrica – Enero/03 Vto. Febrero/03	190.000,00
		31	Telefonía Oficial – Facts. Varias Vto. Enero/03	164.300,00
		3	Publicidad – Convenio Suscripto	300.000,00
		514	Agus de La Rioja Subsidio por Indigencia – Enero/03 Vto. Febrero/03	143.000,00
		512	Pensiones Graciables – Enero/03 y Ex Gobernadores Enero/02	268.669,33
		53	Comisión Arbitral	69.000,00
		511	Jubilaciones No Transferidas – Enero/03 – /Liquidac. Sin Deducc. del 13%	216.000,00
		512	Pensión Ex Gobernador – Sr. Carlos Omar Menem – Pedido Adicional	11.536,00
		560	Suplemento Salarial UNLAR – Diciembre/02	15.000,00
		762	Jubilaciones adeudadas – Pedido Adicional	34.021,00
				2.006.526,53
	450	519	Fondo Compensador de Tarifas – Octubre/02	289.000,00
				289.000,00
				2.295.526,53

TOTAL FF 111 – Recurso del Tesoro (Impuestos y Transferencias Nacionales) 4.989.148,83

TOTAL FF 113 – Recurso del Tesoro (Planes Sociales) 372.340,00

TOTAL FF 114 – Recurso del Tesoro (Obra Pública) 83.890,00

TOTAL FF 115 – Recurso del Tesoro (Imp. Y Tasas y Contrib. Provinciales) 1.617.123,00

TOTAL FF 223 – Tasa EUCOP 20.000,00

TOTAL FF 350 – Recursos Afectados (Aporte no Reintegrables – Contrib. Progr. Social) 24.966,00

TOTAL FF 450 – Rec. Afec. Esp. Origen Nacional - Otros 801.943,00

TOTAL GENERAL 7.909.410,87**INSTITUTO DEL MINIFUNDIRIO Y TIERRAS INDIVISAS**

203	115	2 y 3	Fdo. Rotatorio – Enero/03	1.000,00
		3	Personal Contratado Enero/03	2.444,80
				3.444,80

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISIÓN RIOJANA

204	115	3	Personal Contratado Enero/03	25.765,00
		3	Servicio Espacio Televisivo – Cuota TE.LE.FE Enero – Febrero/03	10.000,00
				35.765,00

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

210	115	3	Alquiler Diciembre/02 y Enero/03 – Reitera Pedido No Asignado Enero/03	2.800,00
		3	Personal Contratado Enero/03 – Rectifica Pedido No Asignado Enero/03	3.850,00
				6.650,00

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD					
220	111	2	Gastos DE funcionam. – Adq. Libr. Actas – Combust. Y Mat. Eléctricos	4.400,00	
		2	Impresiones – Deuda 2001(Sr. Gallardo)	3.239,00	
		2	Adq. Utiles de Escritorio	450,00	
		3	Alq. – incl. 11/02 y 01/03 Sañog.: 500 – 01/03 Ambil, Olta, aimg.: 800 y deud/01:9100	7.350,00	
		31	Servicios Básicos – Fact. Vencidas Correo Argentino	2.000,00	
		2 y 3	Fondo Rotatorio	30.252,00	
		2	Alimentos a personas – Febrero/03 – Servicio Penitenciario Provincial	33.500,00	
		2	Combustible – Servicio Penitenciario Provincial	1.000,00	
		2	Gas	1.560,00	
		3	Personal Contratado Enero/03	448,00	
				84.199,00	
POLICIA DE LA PROVINCIA					
225	111	2 y 3	Rep. Fdo. Rotatorio	69.500,00	
		2	Combustible Interior	20.000,00	
		2	Combustible Capital	36.000,00	
		2	Ración cadetes	2.500,00	
		2	Gtos. De Funcionamiento – Adq. Repuestos p/flota aut. Policial x Licitac.	45.000,00	
		3	Personal Contratado Enero/03	1.658,80	
				174.658,80	
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS					
300	111	2, 3 y 31	Fondo Rotatorio - Ministerio	17.800,00	
		2, 3 y 514	Fondo Rotatorio - Resolución Conjunta	15.000,00	
		2, 3 y 31	Fondo Rotatorio – D.G.I.P.	5.000,00	
		2	Gastos de Funcionamiento Ex Deleg. Liquid. Bco. Rioja – Febrero/03	3.200,00	
		3	Aquileres – UNIR – Noviembre/02	500,00	
		3	Pers. Contratado APOS	9.000,00	
		514	Ayudas Sociales – Pedido Adicional	800,00	
		592	PNUD – cuota N° 11	24.000,00	
		4	Adq. MODEM p/SIPAF – Pedido Adicional	350,00	
				75.650,00	
ADMINISTRACIÓN PCIAL. DE OBRAS PUBLICAS					
302	111	421	Hosp. Dr. Polo – Los Robles – Cert. Factor Continuidad Obra N° 2	22.152,54	
			Hosp. Dr. Polo – Los Robles – Referente a Cert. N° 10	22.615,82	
			Hosp. Dr. Polo – Los Robles – Pulido de Pisos	5.000,00	
				49.768,36	
		115	2 y 3	Rep. Fdo. Rotatorio	
			3	Personal Contratado Enero/03	1.550,25
				5.050,25	
				54.818,61	
EUCOP					
304	223	2, 3 y 31	Fondo Rotatorio	20.000,00	
				20.000,00	
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL					
310	115	2, 3 Y 31	Fondo Rotatorio	3.500,00	
				3.500,00	
SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN Y TURISMO					
320	111	2, 3 y 31	Rep. Fdo. Rotatorio – Enero/03	15.654,00	
		3	Personal Contratado Enero/03	18.371,00	
		2	Combustible (para Fumigación)	2.500,00	
		2	Adq. Artículos de Librería	2.000,00	
		3	Impresión de Formularios	3.000,00	
		3	Publicidad y Propaganda	3.500,00	
		3	Impresión de Formularios – Pendiente Ejerc. 2002	3.000,00	
		3	Reparación Equipos PC – Pendiente Ejerc. 2002	3.000,00	
		516	Tranf. Científicas y Económicas -p/CRILAR	9.000,00	
		514 -7	Tranf. a Instituciones – Cosecha vid – aceituna - nuez	180.000,00	
				240.025,00	
		115	2, 3 y 31	Rep. Fdo. Rotatorio – Enero/03	6.346,00
			2	Cartuchos de Impresoras y Utiles de Escritorio	6.000,00
				12.346,00	
				252.371,00	

DECRETO N° 204

La Rioja, 25 de marzo de 2003

Visto: el Capítulo VII de la Ley de Ministerios 6846 y la Ley Provincial N° 6919; y,-

Considerando:

Que en el capítulo referido en el visto se establece la competencia funcional de la Administración Provincial de Tierras, los organismos que están sometidos a la misma, como así también la facultad de proyectar su estructura organizativa.

Que en el primer artículo de dicho capítulo se determina que la Administración de Tierras tiene amplias facultades en todo lo que hace a la administración, coordinación y supervisión de las políticas provinciales en materia de tierras.

Que la segunda de las normas referidas en el visto aprueba parcialmente la Carta Orgánica de la Administración Provincial de Tierras, contenida en el Anexo I del Decreto 070/02, y estipula en general cuáles son las funciones de la Administración Provincial de Tierras.

Que atento a la amplitud funcional otorgada por la legislación vigente a la Administración de Tierras, se hace preciso dar mayor certeza respecto a algunas de estas funciones, que, por una parte caen dentro de la órbita de su competencia y, por otra parte, de no estar expresamente señaladas y reglamentadas podrían ocasionar desinteligencias y falta de coordinación entre diferentes organismos de la Administración Pública Provincial.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

Artículo 1° - Establécese que la Administración Provincial de Tierras tiene la responsabilidad de custodia de todas las tierras que pertenezcan al dominio del Estado Provincial de acuerdo a lo especificado en el presente acto administrativo.

Artículo 2° - Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo precedente, la Administración Provincial de Tierras, ante cualquier acto de ocupación ilegítima, concretado o en grado de tentativa, sobre tierras del Estado Provincial, deberá de inmediato constituirse en el inmueble ocupado e intimar a el o los ocupantes a desalojar de inmediato el mismo. Será asistido, en la oportunidad, por la Escribana General de Gobierno, quien labrará un acta en la que conste la ubicación del predio, las características y actos posesorios que se hayan efectuado en el mismo, y de ser posible, la identificación de los ocupantes.

Artículo 3° - Dentro de las 24 horas de efectuada la intimación de desalojo, prevista por el artículo precedente, la Administración Provincial de Tierras

notificará a Fiscalía de Estado de la situación planteada, remitirá a esta todas las constancias de lo actuado, la documentación que acredite la titularidad por parte del Estado Provincial del inmueble en cuestión, como así también todos los antecedentes que puedan ser de utilidad. A partir de esta notificación estará a cargo de Fiscalía de Estado llevar adelante las acciones legales pertinentes a los efectos de mantener o recuperar los derechos que correspondan al estado provincial sobre el inmueble en cuestión.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Catalán, R.C., S.G. y L.G.

DECRETOS AÑO 2002

DECRETO N° 381

La Rioja, 30 de abril de 2002

Visto: la Ley N° 7235 de Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2002, promulgada por Decreto N° 01 de fecha 07 de enero de 2002; y .

Considerando:

Que el segundo párrafo del Artículo 5° establece que los créditos que en la Ley de presupuesto anual no se encuentren específicamente asignados a las distintas jurisdicciones o entidades, la Función Ejecutiva podrá distribuirlos en forma mensual de acuerdo con la ejecución real de los recursos. De la misma forma podrá actuar con la asignación de cuotas de ejecución presupuestarias.

Que conforme a dicha norma corresponde autorizar la cuota para comprometer gastos para el mes de mayo de 2002.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°- Apruébanse las cuotas para comprometer gastos correspondientes al mes de mayo del corriente año, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Autorízase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a otorgar cuota de compromiso durante el presente mes de mayo, teniendo en cuenta los requerimientos elevados por las distintas Jurisdicciones o

Entidades hasta el 24 de abril de 2002 y que no hayan sido asignadas por el presente decreto.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor secretario de Hacienda.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. - Guerra, R.A., S.H.

Saf	FF	Partida	Descripción	Importe
SECRETARIA GENERAL Y LEGAL DE LA GOBERNACION				
110	111	514	Fdo. Rotatorio	27.266,00
		514	Ayudas Sociales	7.200,00
				34.466,00
	115	2,3, y 31	Fdo. Rotatorio	40.370,00
		2 y 3	Gastos Varios	4.522,00
		3	Publicidad y Propaganda	4.663,00
		3	Viáticos y pasajes	933,00
		3	Personal Contratado abril/02	20.433,00
		3	Convenio de mantenimiento	6.000,00
		31	Servicio Telefónico enero-febrero/02	89.733,00
		31	Servicios Básicos Bs. As.	4.672,00
		31	Internet Febrero/02	12.565,00
				183.891,00
				218.357,00
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISIÓN RIOJANA				
111	115	3	Personal Contratado mayo/02	25.765,00
				25.765,00
	111	2,3 y 4	Reparación de antenas y repetidoras en interior de la provincia	83.500,00
				83.500,00
				109.265,00
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA				
120	111	2	PROMIN Unidades Alimentarias Medicamentos	50.000,00
				50.000,00
	115	2	Fdo. Rotatorio	65.625,00
		3	Fdo. Rotatorio	32.175,00
		2	Insumos Radiológ. Médic. React. P/Hospital del interior	300.000,00
		2	Compra medicamentos y descartables varios	20.000,00
		3	Personal Contratado abril/02	3.690,00
		3	Reparación Equipos	10.000,00
		3	Patentamiento y seguro 50 motos Zanella (agentes sanitarios)	8.650,00
		31	Fdo. Rotatorio	2.200,00
		517	ONG. Integrante abril/02	3.200,00
				445.540,00
				445.540,00
HOSPITAL VERA BARROS				
125	115	2 Y 3	Rep. Fdo. Rotatorio	55.000,00
		2	Medicamentos	50.000,00
		3	Servicio de Lavado marzo-abril/02	31.000,00
		2	Oxígeno – Deuda 2001	43.671,00
		3	Personal Contratado marzo-abril/02	20.000,00
		513	Becas abril/02	6.400,00

				226.071,00
SECRETARIA DE ADUCACION				
130	111	515	Inst. Privados mes abril/02	2783.311,25
		517	ASO:DO:CHA. Abril/02 \$ 3.692	3.692,00
		532	U.T.N. abril/02	11.683,50
				288.686,75
	115	2,3 y 31	Fdo. Rotatorio	35.000,00
		2	Licitación ropa trabajo – Taller – Plan 100 días	6.000,00
		2	Mat. P/repación escuelas – Plan 100 días	20.000,00
		2	Compre títulos – 2da. Cuota	5.000,00
		3	Salud Laboral – 2da. Cuota deuda	200.000,00
		3	Alquileres rescisión de contrato	3.000,00
		3	Personal contratado abril/02	12.550,00
		3	Mantenimiento edificio escolares – mano de obra	10.000,00
		517	Fdos. Especiales Comedores y Gastos Escuelas Hogares abril/02	6.000,00
		524	Reparación Escuela 225 – Mina Delina	25.000,00
				322.560,00
				611.236,75
SECRETARIA DE DESARROLLO SOC. Y ASUNTOS MUNICIPALES				
140	113	517	Comedores Infantiles mayo/02	198.308,00
				198.308,00
	115	Vs	Fdo. Rotatorio	20.000,00
		2	Cartuchos y remas de papel	3.000,00
		3	Servicio de elevador de materiales	3.000,00
		3	Personal Contratado abril/02	7.450,00
		514	Ayuda a personas	15.000,00
				48.450,00
	350	517	Apoyo Escolar Material Didáctico marzo/02	5.000,00
		514	Copa de leche Adq. Insumos	118.250,00
		517	Copa de leche marzo-abril/02	18.927,00
		57	Copa de leche abril/02 Escolar	56.506,00
		57	Comedores Escolares mayo/02	28.914,00
				227.597,00
				474.355,00
DIRECCIÓN GRAL. DE ASUNTOS MUNICIPALES				
145	111	57	Gastos de Funcionamiento de Municipios	98.000,00
		57	Arreglo Camión – Minic. Villa Unión	2.300,00
		57	Refacción Motores – Municip. Gral Belgrano	3.000,00
		57	Planta de tratamiento de residuos Cloacales 1/3 cuotas-Munic. Malanzán	20.394,00
		57	Playon deportivo-Munic. Villa Castelli	13.500,00
		57	Reparación de tractor – Munich. Milagro	4.000,00
		57	Deudas Varias-Munic. Vinchina	10.000,00
		57	Deudas Varias-Munic. Independencia	4.000,00
		57	Saneamiento de títulos-Munic. Sanagasta	2.000,00
		57	Juicio Ubilla Cuota 8º-Munic. Olta	10.000,00
		57	Obra de alumbrado-Munic. Gral. San Martín.	4.000,00
		57	Gastos Municipios Arauco	12.000,00
		57	Microcine-Munic. Rosario Vera Peñaloza	6.600,00
				189.794,00
	115	2,3 y 31	Rep. Fdo. Rotatorio	1.500,00
		3	Personal Contratado abril/02	2.700,00
				193.994,00
UNIDAD PCIAL. DE LA FAMILIA Y POLÍTICAS COMUNITARIAS				

146	113	514	Casas Hogares marzo-abril/02	32.560,00
		514	Familias Sustitutas marzo/02	18.980,00
		517	Sistema Proteccional marzo/02	25.000,00
		517	Cursos y Talleres 3era. Edad abril/02	13.300,00
		517	Hogar de Ancianos abril/02	8.800,00
		517	Comedores de ancianos abril/02	1.000,00
				99.640,00
	115	2 y 3	Fondo Rotatorio	10.000,00
		3	Personal Contratado abril/02	3.236,00
				13.236,00
	111	517	Subsidio Asociac.-Todo por Ellos	1.400,00
				1.400,00
				114.276,00
AGENCIA PROVINCIAL DE CULTURA				
150	115	2	Fondo Rotatorio	1.250,00
		3	Fondo Rotatorio	1.250,00
		3	Personal Contratado abril/02	6.467,90
		3	Pasajes y Viáticos	4.880,00
		513	Becas-mérito artístico-mes abril/02	7.280,00
				21.127,90
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO				
200	115	3	Personal Contratado abril/02	7.867,00
				7.867,00
	111	514	Ayudas sociales Ministerio	50.750,00
		2	Fondo Rotatorio	6.000,00
		3	Fondo Rotatorio	6.000,00
		514	Ayudas sociales Secretaría	5.000,00
		517	Transferencias a ONG Secretaría	6.000,00
		522	Inversiones Vs.	142.600,00
		574	Centro atención y asistencia a la víctima del delito	7.000,00
		2 y 3	Unidad Previsional Provincial-abril/02 (Dcto. 282 y 332) Gasto Funcionamiento	2.990,00
		3	Unidad Previsonal Provincial-Personal contratado abril/02	13.010,00
		513	Bacas Universitarias y terciarias (Decreto N° 293/02)	50.000,00
				289.350,00
	558	576	Vendimia	205.000,00
			Cámara nogalera	20.000,00
			Sector industrial	89.600,00
			Progr. Jefes de Hogar-Abril/02	1.155.680
				1.470.280,00
				1.767.497,00
ADMINISTRACIÓN PCIAL. DE TIERRAS				
202	115	2 y 3	Rep. Fdo. Rotatorio	4.000,00
		2 y 3	Gastos Varios	270,00
		3	Alquiler abril/02	500,00
		3	Personal Contratado abril/02	5.100,00
		31	Servicios Básicos	10,00
				9.880,00
	111	3	Refacción inmueble-Deleg. Chilecito-Pago Deuda alquiler 2001.	35.000,00
				35.000,00
				44.880,00
INSTITUTO DEL MINIFUNDIO Y TIERRAS INDIVISAS				
203	225	2 y 3	Rep. Fdo. Rotatorio	1.000,00
		2	Compra cuadernillo protocolo	1.100,00
		3	Personal Contratado abril/02	2.444,80
		2 y 3	Otros Gastos	1.145,00
				5.689,80

DIRECCIÓN GRAL DE TRABAJO				
210	115	2 y 3	Personal Contratado abril/02	2.735,00
		3	Alquileres Vencidos-Dbre/01 a abril/02	10.950,00
				13.685,80
SECRETARIA DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD				
220	115	2 y 3	Fondo Rotatorio	8.500,00
		2	Alimento a personas-abril/02-Servicio Penitenciario	26.000,00
		3	Personal Contratado mzo.-abril/02	1.954,16
		3	Alquileres enero-feb./02 (Sañogasta)	500,00
		3	Alquileres abril/02	800,00
		2 y 3	Gastos del serv. Penitenciario	3.700,00
		31	Servicios Básicos	1.200,00
				42.654,16
POLICIA DE LA PROVINCIA				
225	115	2 y 3	Fondo Rotatorio	32.000,00
		2	Combustible interior	25.920,00
		2	Alimento a Cadetes	2.500,00
		2	Repuestos y accesorios de Vehículos	17.000,00
		2	Material de guerra	8.647,00
		3	Contrato 10 camiones p/animales sueltos-Deuda 2001.	12.500,00
		3	Personal Contratado abril/02	1.260,00
				99.827,00
				99.827,00
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS				
300	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio	12.270,10
		3	Rep. Fdo. Rotatorio	7.872,94
		3	Personal Contratado abril/02	8.200,00
		31	Factura Servicio Postal	7.050,00
		2	Licitación insumos-Direc. Gral. de Liquidaciones	12.000,00
		3	Alquileres enero-febrero/02	1.000,00
		3	Servicio de limpieza Terminal de Omnibus abril/02	2.950,00
		2	Gastos de funcionamiento	6.500,00
		3	Gastos de funcionamiento	2.120,00
		3	Pasajes y viáticos	3.020,00
		2 y 3	Reparación vehículo	800,00
				63.783,04
	111	592	3ra. Cuota PNUD	24.000,00
		514	Ayudas a Personas	8.000,00
		514	Fondo Rotatorio	4.456,00
				36.456,00
				100.239,04
ADMINISTRACIÓN PCIAL. DE OBRAS PÚBLICAS				
302	115	2 y 3	Rep. Fdo. Rotatorio	3.500,00
		31	Servicio Básicos	55,12
		3	Personal Contratado abril/02	1.550,25
				5.105,37
	114	4	Restauración y refacción ExHogar Escuela-2da. Etapa	173.716,26
		4	Restauración ExHogar Escuela-cubierta techo sector sur	103.765,78
		2 y 3	Relevamiento Líneas férreas	5.000,00
				282.482,04
				287.587,41
EOSLAR				
305	115	712	Deuda año 1.999	3.000,00
				3.000,00

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL				
310	115	2,3 y 31	Fondo rotatorio	3.500,00
		3	Servicio de Consultoría	1.884,00
		31	Servicio básicos	197,00
		3 y 4	Servicio de Consultoría	57.531,00
		521	50 Vivienda-Materiales p/Autoconst. Enero a abril/02	5.000,00
				68.112,00
				68.112,00
SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN Y TURISMO				
320	115	2,3 y 31	Rep. Fdo. Rotatorio	18.100,00
		2 y 3	Dirección General de Turismo	3.500,00
		3	Personal Contratado abril/02	22.598,00
		2	Combustible	2.500,00
		3	Reparación Equipo PC	2.500,00
		517	Prog Aftosa	17.000,00
		517	Finca V. Castelli	8.000,00
		517	Prog. Mosca de los Frutos	57.000,00
				131.158,00
				131.158,00
ADMINISTRACIÓN PCIAL DEL AGUA				
321	115	2 y 3	Rep. Fdo. Rotatorio	7.910,00
		3	Personal contratado abril/02	5.395,00
				13.305,00
	114	2 y 3	Rep. Fdo. Rotatorio	11.050,00
		4	Operación Planta de Líquidos Cont.-Laguna Azul 2ª Etapa	124.763,00
				135.813,00
				149.118,00
SERVICIO DE LA DEUDA				
900	111	7	Amortización e Intereses Deuda Bco. Rioja Cert. A y C	1.280.349,28
		7	Amortización Deuda Int. L/P Enohsa (municipios)	11.842,12
		7	Amortización Deuda Int. L/P Conv. Pers. Policial y Serv. Penitenciario	283.876,69
		7	Amortización Deuda Ext. L/P Bco. China Pent. (abril)	17.539,95
		7	Amortización Deuda Ext. BIRF-Proy Emerg. "El Niño" (abril)	123.560,93
				1.817.168,97
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO				
910	111	3	Débitos Bancarios	435.000,00
		552	Subsidio Indigencia	160.552,19
		31	Consumo Oficial-Serv. Agua-dic/01 y enero-marzo/02	285.383,98
		552	Aguas de La Rioja-Débito Operativo dic./01	15.906,29
		512	Pensiones graciables enero/02 Exgobernadores marzo-abril/02	287.776,00
		613	Convenio Fideicomiso NBLR dbre/01 enero-Febrero-mayo/02	200.000,00
		511	Jubilados no transferidos febrero/02	345.650,00
		576	Obras de Asfaltado-Dpto. Castro Barros	78.650,00
		762	Haberes adeudados	4.795,70
		784	Sentencia c/Estado Pcial.	36.270,00
				1.849.541,43
	115	31	Energía Eléctrica marzo-abril/02	170.000,00
		3	Gastos de Publicidad	50.000,00
		53	Comisión Arbitral	100.000,00
		560	UNLAR - Convenio de Transferencia-enero-febrero-marzo/02	40.000,00
				360.000,00

				2.209.541,43

Total FF 111-Recurso del Tesoro (Impuesto y Transferencia Nacionales)	4.675.363,15
Total FF 113-Recursos del Tesoro (Planes Sociales)	297.948,00
Total FF 114-Recurso del Tesoro (Obra Pública)	418.295,04
Total FF 115-Recurso del Tesoro (Imp. Y Tasas y Contrib. Provinciales)	2.114.937,27
Total FF 350 Recursos Afectados (Aporte no Reintegrables-Contrib. Prog. Social)	227.597,00
Total FF 558-Transf. Internas (Jefes de Hogares)	1.470.280,00
Total General	9.204.420,46

DECRETOS AÑO 1999

DECRETO N° 158

La Rioja, 05 de febrero de 1999

Visto: el Expte. Cód. A23- N° 00036-5/99, mediante el cual se plantea la necesidad de incrementar los recursos de la Administración Pública Provincial y a la vez aprobar modificaciones presupuestarias oportunamente solicitadas; y

Considerando:

Que mediante Exptes. Cód. E3-N° 0117-0/99 y Cód. E1 N° 00039-5/99, las administraciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicitan cancelar la deuda generada en ellas durante el ejercicio 1998 como consecuencia de falta de crédito suficiente para ejecutar el gasto, por la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con Treinta y Seis Centavos (\$ 2.469.865,36).

Que mediante Expte. Cód. E1-N° 00034-0/99 el Consejo Provincial de la Tercera Edad solicita ampliación de crédito presupuestario por encima de los otorgados por la Ley N° 6.668 de Presupuesto vigente con la finalidad de reforzar la aplicación de determinadas políticas institucionales para la Tercera Edad, por la suma de Pesos Doscientos Noventa Mil Trescientos (\$ 290.300).

Que mediante Expte. Cód. D5-N° 000013-0/99, el S.A.F. N° 603, Administración de E.P.O.S.L.A.R., se solicita refuerzo de crédito a los fines de cubrir los pagos de los gastos a efectuar durante los meses de febrero y marzo corrientes por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Siete Mil (\$ 1.297.000).

Que es intención de esta Función Ejecutiva de asignar al S.A.F. N° 205 -Jefatura de Policía de la Provincia el crédito presupuestario para la partida: 4 -3-2 -Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta Mil (\$ 1.240.000).

Que la Secretaría de Hacienda estima conveniente integrar al presupuesto vigente la suma de Pesos Cinco Millones Setecientos Dos Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 5.702.834.64), para afrontar las imprevisiones sobre la formulación del Presupuesto 1999.

Que de acuerdo con lo informado oportunamente por el Ministerio de Economía de la Nación, se prevé para la provincia un incremento en la Fuente de Financiamiento

-111 -Recursos del Tesoro Provincial estimado en la suma de Pesos Once Millones (\$ 11.000.000).

Que el Artículo 6° de la Ley N° 6.668 de Presupuesto para la Administración Provincial para el ejercicio 1999 faculta a la Función Ejecutiva Provincial a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas se financien con incremento en los montos estimativos para recursos determinados en los Artículos 2° y 4° de dicha ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto de Distribución N° 56/99, Reglamentario de la Ley N° 6.668.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Créase en la Jurisdicción: 50 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social, el Programa 92 - Partidas No Asignables a Programas, en los Servicios Administrativos Financieros: N° 510 -D.G.A. Secretaría de Salud -; N° 515 -Deleg. de Administ. del Hospital Presidente Plaza; N° 520 -Deleg. de Administ. de la Secretaría de Desarrollo Social y N° 530 -Deleg. de Administ. del Consejo Pcial. de la Tercera Edad, conforme Anexo que se adjunta y que forma parte integrante de este acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ley N° 6.668 de Presupuesto estimando un incremento en el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el Anexo al presente artículo que forma parte integrante del mismo:

Recursos Corrientes:	11.000.000
Recursos de Capital:	--
Total de Recursos:	11.000.000

Artículo 3°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ley N° 6.668 para el ejercicio 1999 como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los gastos corrientes, de capital y en los gastos figurativos determinados en los Artículos 1°, 3° y 4° de dicha Ley, conforme el detalle del Anexo al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Artículo 4°.- Comuníquese por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria a la Función Legislativa, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6.668.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador – Herrera, L.B., M.C.G. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Guerra, R.A., S.H.

ANEXO I

INCLUSIÓN A ESTRUCTURAS PROGRAMATICAS DE SALUD DEL PROGRAMA 92

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – GASTO NO PRESUPUESTADO EJERCICIO 1998

FUNCION	310	310	320	320
FINALIDAD	3	3	3	3
UNIDAD EJECUTORA	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	DCCION. GRAL. DEL HOSP. PLAZA	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL DE	CONSEJO PCIAL. DE LA TERCERA EDAD
DESCRIPCION	PARTIDA NO ASIGNABLE A PROGRAMAS			
OBRA	0	0	0	0
ACTIVIDAD	0	0	0	0
PROYECTO	0	0	0	0
SUBPROGRAMA	0	0	0	0
PROGRAMA	92	92	92	92
SAF	510	515	520	530

ANEXO II

S.A.F. N° 992 – Recursos del Tesoro

Jur.	S.A.F.	Subjur.	Tipo	Clase	Conc.	Subconc.	CED.	FF	Increment.	Dismin.
92	992	0	17	2	1	2	0	111	11.000.000	--

ANEXO III

EXPTE. E1-0039-4/99 – S.A.F. N° 510

DELEG. ADM. SECRETARIA DE SALUD

Orden	Jur.	bJur	SAF	PG	SP	PV	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Increment.	Disminuc.
1	50	0	510	92	0	0	0	0	1401	111	3	1	1	0	6.509,19	
2	50	0	510	92	0	0	0	0	1401	111	3	4	2	0	23.477,76	
3	50	0	510	92	0	0	0	0	14	111	2	5	2	0	777,80	
4	50	0	510	92	0	0	0	0	0501	111	3	1	4	0	2.701,13	
5	50	0	510	92	0	0	0	0	0501	111	2	5	2	0	11.300,00	

6	50	0	510	92	0	0	0	0	0501	111	2	5	6	0	1.200,00	
7	50	0	510	92	0	0	0	0	701	111	3	7	2	0	1.000,00	
8	50	0	510	92	0	0	0	0	701	111	2	5	1	0	5.565,23	
9	50	0	510	92	0	0	0	0	701	111	2	1	1	0	3.506,04	
10	50	0	510	92	0	0	0	0	701	111	2	5	2	0	37.949,97	
11	50	0	510	92	0	0	0	0	701	111	2	9	5	0	24.619,16	
12	50	0	510	92	0	0	0	0	701	111	2	9	2	0	984,00	
13	50	0	510	92	0	0	0	0	701	111	2	9	1	0	1.645,20	
14	50	0	510	92	0	0	0	0	701	111	2	9	6	0	1.501,00	
15	50	0	510	92	0	0	0	0	701	111	2	5	6	0	3.350,91	
16	50	0	510	92	0	0	0	0	701	111	3	1	1	0	7.944,77	
17	50	0	510	92	0	0	0	0	701	111	3	1	2	0	13,75	
18	50	0	510	92	0	0	0	0	701	111	3	1	4	0	8.887,63	
19	50	0	510	92	0	0	0	0	701	111	3	3	2	0	1.100,00	
20	50	0	510	92	0	0	0	0	701	111	3	5	3	0	466,00	
21	50	0	510	92	0	0	0	0	701	111	3	7	2	0	9.510,00	
22	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	2	1	1	0	11,50	
23	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	2	5	1	0	15.750,00	
24	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	2	5	2	0	23.710,76	
25	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	2	9	6	0	10.242,50	
26	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	2	9	1	0	3.945,25	
27	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	2	1	1	0	2.341,25	
28	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	2	9	2	0	109,60	
29	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	3	1	1	0	11.887,35	
30	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	3	7	1	0	18,00	
31	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	3	3	3	0	634,34	
32	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	3	3	1	0	10.482,00	
33	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	3	1	2	0	56,34	
34	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	2	8	2	0	121,36	
35	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	3	4	6	0	300,00	
36	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	3	5	3	0	768,53	
37	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	3	7	2	0	494,00	
38	50	0	510	92	0	0	0	0	4201	111	4	3	3	0	12.177,90	
39	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	2	1	1	0	9.345,79	
40	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	2	5	1	0	192,00	
41	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	2	5	2	0	25.426,16	
42	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	2	5	5	0	573,50	
43	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	2	5	6	0	14.200,00	
44	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	2	5	8	0	480,00	
45	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	2	6	2	0	231,00	
46	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	2	6	4	0	1.500,00	
47	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	2	6	5	0	1.516,00	
48	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	2	7	1	0	860,00	
49	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	2	9	1	0	1.126,35	
50	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	2	2	9	0	2.046,35	
51	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	2	9	3	0	940,00	
52	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	2	9	5	0	7.464,78	
53	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	2	9	6	0	851,00	
54	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	3	1	1	0	1.304,17	
55	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	3	1	2	0	159,00	
56	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	3	1	4	0	2.071,04	
57	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	3	3	1	0	860,00	
58	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	3	3	2	0	1.820,00	
59	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	3	3	3	0	500,00	
60	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	3	7	2	0	15.257,00	
61	50	0	510	92	0	0	0	0	2801	111	2	1	1	0	3.386,71	
62	50	0	510	92	0	0	0	0	1201	111	2	5	1	0	1.347,00	
63	50	0	510	92	0	0	0	0	1401	111	2	5	6	0	5.212,87	
64	50	0	510	92	0	0	0	0	1401	111	2	9	5	0	13.453,51	
65	50	0	510	92	0	0	0	0	1401	111	2	9	1	0	3.424,34	
66	50	0	510	92	0	0	0	0	0501	111	2	9	9	0	1.612,54	
67	50	0	510	92	0	0	0	0	0501	111	2	9	6	0	2.360,50	
68	50	0	510	92	0	0	0	0	0501	111	2	9	2	0	1.545,74	
69	50	0	510	92	0	0	0	0	0501	111	2	5	2	0	10.033,81	
70	50	0	510	92	0	0	0	0	0501	111	2	2	3	0	3.171,74	
71	50	0	510	92	0	0	0	0	0501	111	3	1	1	0	4.827,77	
72	50	0	510	92	0	0	0	0	0501	111	3	1	4	0	4.224,55	
73	50	0	510	92	0	0	0	0	0501	111	3	1	2	0	75,00	
74	50	0	510	92	0	0	0	0	0501	111	3	3	2	0	3.400,00	
75	50	0	510	92	0	0	0	0	0501	111	3	7	2	0	19.000,00	
76	50	0	510	92	0	0	0	0	0501	111	3	9	9	0	10.131,84	
77	50	0	510	92	0	0	0	0	3501	111	2	5	2	0	9.111,70	
78	50	0	510	92	0	0	0	0	3501	111	2	5	6	0	20.684,68	
79	50	0	510	92	0	0	0	0	3501	111	2	9	6	0	9.375,53	
80	50	0	510	92	0	0	0	0	3501	111	2	9	4	0	170,80	
81	50	0	510	92	0	0	0	0	3501	111	2	9	2	0	6.357,50	
82	50	0	510	92	0	0	0	0	3501	111	2	9	3	0	1.509,71	
83	50	0	510	92	0	0	0	0	3501	111	2	5	5	0	1.325,50	
84	50	0	510	92	0	0	0	0	3501	111	2	2	3	0	826,79	
85	50	0	510	92	0	0	0	0	3501	111	2	9	5	0	7.593,17	
86	50	0	510	92	0	0	0	0	3501	111	2	9	1	0	3.321,45	
87	50	0	510	92	0	0	0	0	3501	111	2	1	1	0	9.155,03	
88	50	0	510	92	0	0	0	0	3501	111	2	6	4	0	118,25	
89	50															

S.A.F. – POLICIA DE LA PROVINCIA

Orden	Jur.	bJur	SAF	PG	SP	PV	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Increment.	Disminuc.
1	20	0	205	19	0	0	1	0	1401	111	4	3	2	0	1.240.000,00	
Total S.A.F. 205															1.240.000,00	

Orden	Jur.	bJur	SAF	PG	SP	PV	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Increment.	Disminuc.
1	50	0	530	92	0	0	0	0	1401	111	3	6	1	0	1.275,00	
Total S.A.F. 530															1.275,00	

Expte.: E1-0039-4/99

S.A.F. N° 515 – DCCION. ADM. HOSPITAL PRESIDENTE PLAZA

Orden	Jur.	bJur	SAF	PG	SP	PV	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Increment.	Disminuc.
1	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	2	1	1	0	6.509,19	
2	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	2	5	1	0	116.061,60	
3	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	2	5	2	0	358.772,64	
4	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	2	5	8	0	16.868,59	
5	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	2	6	2	0	94,00	
6	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	2	2	3	0	18.641,83	
7	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	2	7	1	0	1.283,60	
8	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	2	9	2	0	650,00	
9	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	2	9	1	0	1.633,10	
10	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	2	9	3	0	1.634,24	
11	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	2	9	5	0	187.772,66	
12	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	2	9	6	0	380,00	
13	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	3	1	3	0	13.728,85	
14	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	3	1	4	0	4.776,46	
15	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	3	3	3	0	32.303,00	
16	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	3	3	5	0	51.581,16	
17	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	3	5	3	0	508,00	
18	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	3	4	2	0	90,00	
19	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	3	9	3	0	11.505,48	
20	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	4	3	3	0	1.490,82	
21	50	0	515	92	0	0	0	0	1401	111	4	3	6	0	239,00	
Total S.A.F. 515															847.844,23	

Expte.: E3-00117-0/99

S.A.F. N° 520 – Deleg. Adm. Secretaría de Desarrollo Social

Orden	Jur.	bJur	SAF	PG	SP	PV	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Increment.	Disminuc.
1	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	5	1	4	0	997.203,35	
2	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	1	0	0	77.165,10	
3	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	5	3	3	0	1.190,00	
4	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	3	7	0	9.488,00	
5	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	4	1	1	0	4.403,00	
6	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	3	1	0	90,00	
7	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	3	2	0	32,50	
8	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	3	3	0	395,00	
9	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	3	4	0	13,00	
10	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	5	5	0	1.644,50	
11	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	9	1	0	57,50	
12	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	9	2	0	2.717,25	
13	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	9	9	0	40,00	
14	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	2	2	0	2.815,00	
15	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	3	3	1	0	926,50	
16	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	3	2	0	1.079,00	
17	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	3	4	0	155,00	
18	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	5	8	0	160,00	
19	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	7	9	0	292,50	
20	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	9	2	0	298,95	
21	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	9	6	0	1.504,00	
22	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	3	2	2	0	18.435,20	
23	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	3	3	1	0	1.789,59	
24	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	3	3	9	0	512,00	
25	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	2	3	0	6,00	
26	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	3	3	0	6.842,51	
27	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	3	9	0	430,68	
28	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	4	3	0	270,00	
29	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	8	4	0	3.102,00	
30	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	9	4	0	10,00	
31	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	9	9	0	21,50	
32	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	5	1	0	1.570,00	
33	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	3	1	7	0	682,80	
34	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	5	2	1	0	1.500,00	
35	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	5	3	0	0	1.354,00	
36	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	5	9	0	133,00	
37	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	9	3	0	1.100,00	
38	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	9	6	0	965,00	
39	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	2	3	3	0	509,00	
40	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	3	3	3	0	600,00	
41	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	3	3	5	0	990,00	
42	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	3	6	0	0	1.070,00	
43	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	3	9	0	0	2.344,96	
44	50	0	520	92	0	0	0	0	1401	111	4	1	2	0	8.169,00	
Total S.A.F. 520															1.074.368,45	

Expte. : E1-0034-0/99

S.A.F. N° 530 – Deleg. Adm. Consejo Pcial. de la Tercera Edad

Orden	Jur.	bJur	SAF	PG	SP	PV	AC	OB	UG	FF	I	P	PA	SP	Increment.	Disminuc.
1	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	2	2	2	0	5.000,00	
2	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	2	2	3	0	4.000,00	
3	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	2	5	5	0	4.000,00	
4	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	2	5	6	0	6.000,00	
5	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	2	5	8	0	2.700,00	
6	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	2	6	4	0	3.000,00	
7	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	2	6	5	0	3.000,00	
8	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	2	7	4	0	5.000,00	
9	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	2	9	3	0	2.000,00	
10	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	2	9	6	0	2.000,00	
11	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	3	2	2	0	5.000,00	
12	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	3	3	1	0	1.000,00	
13	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	3	3	2	0	5.000,00	
14	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	3	3	3	0	3.000,00	
15	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	3	5	3	0	3.000,00	
16	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	3	5	4	0	3.000,00	
17	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	3	5	5	0	1.000,00	
18	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	3	6	0	0	4.000,00	
19	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	3	7	1	0	3.000,00	
20	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	3	9	1	0	6.000,00	
21	50	0	530	4	0	0	0	0	1401	111	3	9	3	0	3.600,00	
22	50	0	530	4</												

Visto: El Expte. Cód. D 1.1- N° 00020 -7- Año 2001 por el cual la firma "Xante S.A." beneficiaria de la Ley Nacional N° 22021 mediante Decretos N° 554/94, N° 728/95 modificado por Decreto N° 218/96 y N° 969/95 modificado por Decreto N° 451/96 todos ellos fusionados y adecuados por Decreto N° 883/98 comunica la fusión por absorción con las firmas "Sonora Riojana S.A." beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 mediante los Decretos N° 2496/92 y N° 1762/93 y su modificatorio N° 1161/95; "Atenas S.A." beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 mediante los Decretos N° 2495/92 y N° 1745/93 y su modificatorio N° 977/95; "Motril S.A." beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decreto N° 1866/94, Resoluciones M.D.P. y T. N° 039/99 y N° 704/99 y "Noar S.A." en forma parcial respecto a su proyecto agrícola promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decreto N° 137/95 y su modificatorio N° 886/98; y

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que esta facultad y todo lo relativo al régimen promocional ha sido delegada a la Secretaría de Producción y Turismo a través del Decreto N° 508/01.

Que la firma "Xante S.A." acredita mediante las constancias documentales e instrumentales a la fusión en virtud de la cual absorbe totalmente a las firmas "Sonora Riojana S.A."; "Atenas S.A." y Motril S.A.", titulares de proyectos agrícolas promovidos al amparo de la Ley Nacional N° 22.021.

Que a la vez absorbe de manera parcial a la firma "Noar S.A." quien incorpora a la fusión su proyecto agrícola, conservando en su patrimonio la titularidad del proyecto industrial promovido también al amparo de la Ley Nacional N° 22.021.

Que la firma "Xante S.A." acredita la inscripción de la fusión ante el Registro Público de Comercio de la Provincia.

Que, en consecuencia, y a fin de dejar perfectamente establecida la titularidad de los derechos y obligaciones emergentes de los proyectos promovidos a favor de las sociedades absorbidas es necesario dejar constancia de la nueva situación legal.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Promoción Económica.

Por ello y las normas de los Arts. 19° de la Ley Nacional N° 22.021, 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79, y de los Decretos N°s. 431 y 508/01 ;

EL SECRETARIO DE PRODUCCION Y TURISMO RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la fusión mediante la cual la firma Xante S.A. beneficiaria de la Ley Nacional N° 22021 mediante Decretos N° 554/94, N° 728/95

modificado por Decretos N° 218/96 y N° 969/95 modificado por Decreto N° 451/96, todos ellos fusionados y adecuados por Decreto N° 883/98; comunica la fusión por absorción con las firmas "Sonora Riojana S.A." beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 mediante los Decretos N° 2496/92 y N° 1762/93 y su modificatorio N° 1161/95; "Atenas S.A." beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 mediante los Decretos N° 2495/92 y N° 1745/93 y su modificatorio N° 977/95; "Motril S.A.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decreto N° 1866/94 y Resoluciones M.D.P. y T. N° 039/99 y N° 704/99; y "Noar S.A." en forma parcial respecto a su proyecto agrícola promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 137/95 y su modificatorio N° 886/98.

Artículo 2°.- Dejar establecido que los derechos y obligaciones emergentes de los Decretos N° 2496/92, N° 1762/93 y sus modificatorio N° 1161/95, N° 2495/92 y N° 1745/93 y su modificatorio N° 977/95; Decreto N° 1866/94, Resoluciones M.D.P. y T. N° 039/99 y N° 704/99 y Decreto N° 137/95 y su modificatorio N° 886/98 como así también todos los actos administrativos dictados como consecuencia de la ejecución de los proyectos promovidos a favor de las firmas "Sonora Riojana S.A."; "Atenas S.A."; Motril S.A." y Noar S.A." en lo que corresponde a su proyecto agrícola deberán ser considerados a favor de "Xante S.A." la que continuará con la ejecución de los proyectos promovidos.

Artículo 3°.- La presente Resolución comenzará a regir desde la fecha de su notificación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Bengolea, J.D., S.P. y T.

LICITACIONES

**Gobierno de La Rioja
Secretaría de Producción y Turismo
Administración Provincial del Agua**

**Prórroga del llamado a Licitación Pública
autorizada por Resolución A.P.A. 298/03
Exp. D4-00203.2/03**

Obra: "Reparación Integral del Sistema de Derivación del Dique de Olta". Exp. D4-00042.1/03

Apertura de ofertas: 26 de mayo de 2003, horas diez (10:00)

Presupuesto oficial: \$ 296.700,00 (Doscientos Noventa y Seis Mil Setecientos)

Valor del pliego: \$ 300,00.

Lugar de ventas: Dirección General de Administración.

Consultas: Dirección General de Sistemas de Riego y Drenaje.

Lugar de apertura: Administración Provincial del Agua, Av. Luis Vernet 1.300 (5.300) La Rioja.

Ing. Luis E. Vergara
Administrador General

C/c. - \$ 250,00 - 16 y 20/05/2003

VARIOS

Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad, Buenos Aires 73, La Rioja, el día 29 de mayo de 2003 a las 11,00 horas en primera convocatoria, y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1)- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2)- Consideración de los documentos previstos en el Artículo 243° - inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizando el día 31 de diciembre de 2002. 3)- Consideración del resultado del ejercicio. 4)- Consideración de la gestión de Directores y Síndicos. 5)- Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos. 6)- Elección de Directores Titulares y Suplentes. 7)- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que, conforme lo establecido por el Artículo 238° de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, sede social de la calle Buenos Aires 73 de la ciudad y provincia de La Rioja, en el horario de 10,00 a 17,00 con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Cr. Marcelo Catalá
Apoderado EDELAR S.A.

N° 02615 - \$ 350,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

M. T. Producciones Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse en 25 de Mayo y Joaquín Víctor González, Ulapes, provincia de La Rioja, el día 11 de junio de 2003 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18: 00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2- Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.

- 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 finalizado el 31 de enero de 2002.
- 4- Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
- 5- Análisis de la gestión llevada a cabo por la Sindicatura.
- 6- Determinación de los honorarios al Directorio y a la Sindicatura.
- 7- Análisis del Resultado del Ejercicio.
- 8- Elección de los integrantes de la Sindicatura.

Ulapes, 07 de mayo de 2003.

Nota: se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo 238° de la Ley N° 19.550 sobre depósito de acciones.

Luis José Fernández de Nevares
Presidente

N° 02628 - \$ 200,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

Xante S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Xante S.A. para el día 31/05/03 a horas 18:30, en primera convocatoria, y a horas 19:30 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle San Martín N° 117 - 6° Piso - Oficina "M", de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de los accionistas que firmarán el Acta.

Segundo: Conversión de 30.229 acciones preferidas, nominativas, no endosables, clase "B", sin derecho a voto y \$ 1,00 de valor nominal cada una, en 30.229 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción y \$ 1,00 de valor nominal cada una.

Aumento del Capital Social en ciento ochenta y cinco mil novecientos cuatro (185.904) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción de valor nominal Pesos Uno (\$ 1,00) cada una.

Suscripción por la empresa Soco-Ril S.A. e integración de ciento diecisiete mil trescientas sesenta y dos (117.362) acciones preferidas, clase "B", sin derecho a voto y \$ 1,00 de valor nominal cada una, con prima de emisión por \$ 54,72, y doscientas dieciséis mil ciento treinta y tres (216.133) acciones ordinarias, nominativas,

no endosables, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal Pesos Uno (\$1,00) cada una.

Tercero: Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, conforme a la decisión que se adopte en relación a los puntos precedentes.

Graciela Mateo Maluf
Presidente

N° 02635 - \$ 270,00 - 13 al 20/05/2003

* * *

Xante S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General de accionistas de Xante S.A. para el día 30/05/03 a horas 17:30, en primera convocatoria, y a horas 18:30 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle San Martín N° 117 - 6° Piso - Oficina "M", de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2002.
- 3- Distribución de Resultados no Asignados.
- 4- Consideración de los actos administrativos y contables efectuados por el Directorio hasta el día 10/03/2003, de los cuales los señores accionistas tienen pleno conocimiento.

Graciela Mateo Maluf
Presidente

N° 02636 - \$ 140,00 - 13 al 20/05/2003

* * *

Xante S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General de accionistas de Xante S.A. para el día 30/05/03 a horas 9:30, en primera convocatoria, y a horas 10:30 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle San Martín N° 117 - 6° Piso - Oficina "M", de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio

Neto correspondientes al período irregular comprendido entre el 01/09/2001 y el 31/12/2001.

3- Consideración asignación parcial a los accionistas de los Resultados no Asignados provenientes de ejercicios anteriores.

4- Consideración retribución del Directorio.

5- Consideración de los actos administrativos y contables efectuados por el Directorio hasta el día 05/03/2003, de los cuales los señores accionistas tienen pleno conocimiento.

Graciela Mateo Maluf
Presidente

N° 02637 - \$ 160,00 - 13 al 20/05/2003

* * *

Xante S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Xante S.A. para el día 31/05/03 a horas 10:30, en primera convocatoria, y a horas 11:30 en segunda, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle San Martín N° 117 - 6° Piso - Oficina "M", de la ciudad de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Consideración del Balance de Corte, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al período irregular comprendido entre el 01/01/2003 al 07/05/2003.
- 3- Fijación del número de Directores y elección del mismo por un nuevo período estatutario. Consideración de retribuciones correspondientes.
- 4- Consideración del Convenio de Inversión, Suscripción e Integración de Acciones con la firma Soco-Ril S.A.
- 5- Consideración de los actos administrativos y contables efectuados por el Directorio hasta el día 07/05/2003, de los cuales los señores accionistas tienen pleno conocimiento.

Graciela Mateo Maluf
Presidente

N° 02638 - \$ 179,00 - 13 al 20/05/2003

* * *

Administración Provincial de Tierras

Ley N° 7.165 - Art. 12 - Expte. B7-00076-5-02

La Administración Provincial de Tierras comunica que dictó Resolución N° 90/03 que dispone expropiar los lotes ubicados en barrio "Las Chacras", localidad de Villa Sanagasta, Dpto. Sanagasta, comprendidos en los Plano de

Mensura Colectiva-Disposición D.G.C. N° 015343/03, a fin de la regularización dominial de quienes la autorizaron. Firmado: Ariel Puy Soria. La Rioja, 13 de mayo de 2003.

S/c. - \$ 81,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

**Consejo Profesional de Abogados y Procuradores
de la Provincia de La Rioja**

CONVOCATORIA:

Se hace saber a todos los Abogados y Procuradores habilitados que el día 27 de mayo del corriente año, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria que tratará los siguientes temas:

1º- Lectura del acta anterior

2º- Lectura de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 01/05/02 al 30/04/03 para su aprobación u observación.

3º- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el acto.

Se realizará en la Sede de la Institución (San Nicolás de Bari (O) 327) a horas once (primer llamado) y once y treinta (segundo llamado). Art. 29,30 y 31 de la Ley 6.827)

El Directorio

N° 2.658 - \$ 150,00 - 16 al 23/05/2003

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dictada en los autos Expte. N° 32.431 - Letra "B" - Año 1999, caratulados: "Banco Francés S.A. c/Gloria Argentina Canelo - Ejecución Hipotecaria", el Martillero Julio César Morales rematará el día veintisiete de mayo próximo a horas doce (12 hs.) en los portales de dicha Cámara y Secretaría, con base, dinero de contado y al mejor postor, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que el mismo contiene, ubicado sobre calle del Carmen, entre La Merced y San Juan de B° San Martín, Unidad Funcional N° 3 en Planta Baja, integrada por el polígono Cero Cero guión Cero Tres (00-03), con una superficie total del polígono de Doscientos Cuatro Metros Cuadrados Cuarenta y Cinco Decímetros Cuadrados, lindando: Noroeste: Unidad Funcional Uno; Sudeste: calle del Carmen; Noreste: Unidad Funcional Dos; Suroeste: propiedad de Lisandro R. G. Yacante. El mismo figura inscripto en el Padrón de Rentas N° 1-34.522. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección B - Manzana 41 - Parcela "U-03". Matrícula Registral C-8987/3 - Año 1988 a nombre de Gloria Argentina Canelo. Base de la subasta: el 80% de su avalúo, o sea, la suma de \$ 6.136. El comprador abonará en acto de la subasta el

20% del precio final, más la comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentre. Después de su realización no se admitirán reclamos. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Francés S.A. y el embargo de autos. Títulos: corren agregados en el Expte. y pueden ser consultados en Secretaría. Si el día de la subasta resultara inhábil, la misma se realizará el día hábil posterior en igual hora y lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente". La Rioja, 28 de marzo de 2003.

N° 2.641 - \$ 130,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

Por orden de la Dra. María I. V. Gómez de Ocampo, Juez de Cámara, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, se ha dispuesto en autos caratulados: "Romanazzi Juan Carlos c/Rioja Plan S.A. y Horacio Arrascaeta - P.V.E. (Cobro de Alquileres)", Expte. N° 32.561 - Año 2001 - Letra "R", que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base el día 09 de junio de 2003 a horas once en los portales de la Cámara actuante, sito en calle Güemes 118 de esta ciudad, dos automóviles cero Km. 1) Un automóvil marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Siena, chasis N° 4072774, motor marca Fiat N° 178B40388468920, fabricación año 1998 y 2) Un automóvil marca Fiat, modelo Palio S, 3 puertas, chasis N° 4114387, motor marca Fiat N° 178B40388512306, año de fabricación 1999. Los autos serán exhibidos en calle Benjamín de la Vega 52 en horario comercial. Forma de pago: el comprador abonará en el acto el precio final ofrecido, más la comisión de ley del Martillero. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. Si resultara inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. La Rioja, ... de abril de 2003.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 2.647 - \$ 65,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

Por orden del Señor Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 1, Dr. Aldo Fermín Morales, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Nancy R. Zalazar, en los autos Expte. N° 1.119-P-2000, caratulados: "Peralta, Pedro Nicolás c/Granitos Alcazar S.A.- Despido", el señor Martillero Público don Julio César Morales, rematará el día 23 de mayo de 2003 a las 11 horas en los portales de este Juzgado sito en Avenida Rivadavia N° 150 de esta ciudad Capital el siguiente bien: Un (1) automóvil marca Toyota, modelo Land Cruiser Diesel, año 1998, Tipo 4 x 4, todo terreno", Motor Toyota N° 1KZ-0464588, chasis

marca Toyota N° JT 111 GJ950052008, Dominio BWI 739, le falta faro delantero izquierdo, tiene rayones en la puesta trasera derecha, con rueda de auxilio, le falta el limpia parabrisas, izquierdo y se encuentra en buen estado de funcionamiento en general. Sin base, dinero de contado y al mejor postor; más la comisión de Ley. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. El automotor se exhibirá en el local comercial de Avenida Félix de la Colina s/n de esta ciudad Capital, de lunes a viernes en el horario de 09,00 a 12,00 horas. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario "Nueva Rioja". Gravámenes que registra: consultar en Secretaría. Si el día fijado para la subasta resultare inhábil, la misma se efectuará el día siguiente, a la misma hora y lugar. La Rioja, 09 de mayo de 2003

Dra. Nancy R. Zalazar
Secretaria

N° 2.649 - \$ 80,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

Miguel Alfredo Herrera - Martillero Público - M.P.
100

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos caratulados: "Nuevo Banco de La Rioja S.A. c/Folledo, Ricardo y/o Oviedo, Blanca del V. s/Ejecutivo"- Expte. N° 33.736, Letra N, Año 2001, el Martillero, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 06 de junio de 2003 a las 09,00 hs. en los Portales de esta Excma. Cámara el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en esta ciudad de La Rioja, sobre la acera oeste de la calle 25 de Mayo, señalado con el N° 178, y mide según títulos: diecisiete metros treinta y cinco centímetros de frente al Este sobre calle de su ubicación, por treinta y ocho metros setenta y cuatro centímetros; lindando: Norte: propiedad de Victorio Cesarini, Sur: propiedad de Cándido García, Este: calle 25 de Mayo y Oeste: propiedad de la Sucesión de Estanislao Herrera. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 46, Parcela "H", Matrícula Registral: C- 14796. El mismo figura inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el siguiente N° de padrón: 1-0761. Los datos fueron extraídos de los títulos de dominio que se encuentran agregados en autos. Base: Pesos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve (\$ 68.739,00), o sea el 80% de la Valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio, más la comisión de Ley de Martillero, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: Registra los del presente juicio. Títulos agregados en autos consultar en Secretaría. Para mayor información dirigirse a Secretaria de la Actuaría. Edictos en el Boletín Oficial y

diario El Independiente por cinco (5) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, 15 de mayo de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 2.651 - \$ 180,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

Miguel Alfredo Herrera - Martillero Público - M.P.
100

Por orden del Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta en los autos caratulados: "Nuevo Banco de La Rioja S.A. c/Bazán Humberto y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 32.326 - Letra N - Año 1999, el Martillero Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 06 de junio de 2003 a las 11,00 hs. en los Portales de esta Excma. Cámara el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según títulos se ubica en la ciudad de Chepes, departamento Rosario V. Peñaloza, se designa como Lote N° Veintiocho, se sitúa sobre la acera Norte de calle pública sin nombre, y mide: de frente al Sur: diez metros diez centímetros; en su contrafrente Norte: diez metros once centímetros; de fondo en su co, veinte metros veintiséis centímetros y; de fondo en su costado Oeste: veinte metros veinte centímetros; lo que hace una Superficie Total de doscientos cuatro metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados, lindando: Norte: Lote N° 25, Sur: calle pública sin nombre, Este: Lote N° 27 y, Oeste: Lote N° 29. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 72, Parcela "28", Matrícula Registral: R- 745. El mismo figura inscripto en la Dirección de Ingresos Provinciales, figura empadronado bajo la siguiente Matrícula Catastral: 1501-2072-028. Los datos fueron extraídos de los títulos de Dominio que se encuentran agregados en autos. Base: Pesos Quince Mil Quinientos Noventa y Dos (\$ 15.592,00), o sea el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio, más la comisión de Ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: Registra los del presente juicio. Títulos agregados en autos consultar en Secretaría. Para mayor información dirigirse a Secretaria de la Actuaría. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por cinco (5) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la Subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, 15 de mayo de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 2.652 - \$ 180,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

Ministerio de Economía
Administración Federal de Ingresos Públicos

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo del Dr. Franco Román Grassi, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. – D.G.I.) c/ Adeck Confecciones S.A. s/ Ejecución Fiscal", Expediente N° 1725/01, el Martillero Público, Miguel Ángel Herrera designado en autos, venda en Pública Subasta el día 28 de mayo de 2003 a 10,00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el hall de entrada de Tribunales Federales, P.B. del edificio Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, los bienes muebles embargados a fs. 27 vta. de autos. Lote de Venta N° 1: Un (1) compresor de 200 lbs. sin marca a la vista, con motor Motormech N° 12211702. Lote de Venta N° 2: Un (1) compresor sin marca a la vista de 200 lbs., con motor sin marca a la vista N° 0874149. Sin base, dinero de contado al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra al momento de la subasta. Debiendo abonar el comprador al momento del remate al martillero actuante, el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la comisión de Ley del Martillero y el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), acreditando su condición con N° de C.U.I.T. o C.U.I.L, siendo además a su cargo el desarme y traslado de los bienes. Los bienes a subastar se exhibirán en calle Ruta 5, Km N° 7, Barrio Parque Industrial de esta ciudad, en horario de 09,00 a 13,00 horas, los días lunes, miércoles, y viernes, a partir del día 19 de mayo de 2003. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de circulación local. Para mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero en Oficinas de Ejecuciones Fiscales de AFIP (DGI), Agencia La Rioja, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad, en horario de 8,00 a 13,00, de lunes a viernes. T.E. 03822 – 461598, FAX 03822 – 439845, CEL. 03822 – 15678496, CEL. 03822 - 15676418.

Secretaría, 07 de mayo de 2003.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 2.653 - \$ 70,00 - 16 al 20/05/2003

* * *

Ministerio de Economía
Administración Federal de Ingresos Públicos

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo del Dr. Franco Ramón Grassi, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional

(A.F.I.P. – D.G.I.) c/ Adeck Confecciones S.A. s/ Ejecución Fiscal" Expediente N° 2502/02, el Martillero Público, Miguel Ángel Herrera, designado en autos, venda en Pública Subasta el día 28 de mayo de 2003 a 10,30 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el hall de entrada de Tribunales Federales, P.B. del edificio Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de la Rioja, los bienes muebles embargados a fs. 23 vta. de autos. Lote de Venta N° 1: Una (1) máquina de coser industrial 3 hilos Overlok, modelo 227-00-01, Serie N° 313424. Lote de Venta N° 2: Una (1) máquina Overlok cinco hilos, modelo 629-2CD, N° 1001809. Lote de Venta N° 3: Un (1) cabezal marca Reece desarmado (solo carcasa), sin número de serie a la vista. Lote de Venta N° 4: Una (1) máquina Overlok, marca Singer, modelo 872, 5 hilos, N° 93110504. Lote de Venta N° 5: Tres (3) máquinas depiladoras de hilos EDL- 790-1-TF50 y N° 790/1. Lote de Venta N° 6: Una (1) máquina atracadora Singer, modelo 469-U-108-42M, serie N° U870421003. Sin base, dinero de contado al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra al momento de la subasta. Debiendo abonar el comprador al momento del remate al Martillero actuante, el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la Comisión de Ley del Martillero y el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), acreditando su condición con N° de C.U.I.T. o C.U.I.L, siendo además a su cargo el desarme y traslado de los bienes. Los bienes a subastar se exhibirán en calle Ruta N° 5 Km 7, Barrio Parque Industrial de esta ciudad, en horario de 09,00 a 13,00, los días lunes, miércoles y viernes a partir del día 19 de mayo de 2003. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de circulación local. Para mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero, en Oficinas de Ejecuciones Fiscales de AFIP (DGI), Agencia La Rioja, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad, en horario de 8,00 a 13,00 de lunes a viernes. T.E. 03822 – 461598, FAX. 03822 – 439845, CEL. 03822 – 15678496, CEL. 03822 - 15676418.

Secretaría, 07 de mayo de 2003.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 2.654 - \$ 70,00 - 16 al 20/05/2003

* * *

Ministerio de Economía
Administración Federal de Ingresos Públicos

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo del Dr. Franco Román Grassi, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. – D.G.I.) c/ Adeck Confecciones S.A. s/ Ejecución Fiscal" Expediente N° 1.715/01, el Martillero Público, Miguel Ángel Herrera designado en autos, venda en Pública Subasta el día 26 de mayo de 2003 a 10,00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el

hall de entrada de Tribunales Federales, P.B. del edificio de Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de la Rioja, los bienes muebles embargados a fs. 21 vta. de autos. Lote de Venta N° 1: Dos (2) máquinas extendedoras de tela: 1) Una (1) máquina extendedora de tela marca Rimoldi modelo 727- ET-2P, y N° fn31633 .2) Una (1) máquina extendedora de tela marca Vidal Reguant Triples. Lote de Venta N° 2: Un (1) Tablero eléctrico de 0,70 m por 0,50 m, aproximadamente, de color azul y naranja. Lote de Venta N° 3: Una (1) máquina sierra manual, modelo ZC210MII, y N° 957007. Lote de Venta N° 4: Una (1) máquina perforadora de tela manual, modelo KXH y N° X44134. Sin base, dinero de contado al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra en el momento de la subasta. Debiendo abonar el comprador al momento del remate al Martillero actuante, el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la comisión de Ley del Martillero y el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), acreditando su condición con N° de C.U.I.T. o C.U.I.L, siendo además a su cargo el desarme y traslado de los bienes. Los bienes a subastar se exhibirán en calle Ruta N° 5 Km 7, Barrio Parque Industrial de esta ciudad, en horario de 09,00 a 13,00, los días lunes, miércoles, y viernes, a partir del día 19 de mayo de 2003. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de circulación local. Para mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero en Oficinas de Ejecuciones Fiscales de AFIP (DGI), Agencia La Rioja, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad, en horario de 8,00 a 13,00, de lunes a viernes. T.E. 03822 - 461598, FAX. 03822 - 439845, CEL. 03822 - 15678496, CEL. 03822 - 15676418.

Secretaría , 07 de mayo de 2003.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 2.655 - \$ 70,00 - 16 al 20/05/2003

* * *

Ministerio de Economía
Administración Federal de Ingresos Públicos

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo del Dr. Franco Román Grassi, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) s/Adeck Confecciones S.A. s/Ejecución Fiscal", Expediente N° 2.422/02, el Martillero Público Miguel Alfredo Herrera, designado en autos, venda en pública subasta el día 26 de mayo de 2003 a las 11,00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora en el hall de entrada de Tribunales Federales, P.B. del Edificio Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, los bienes muebles embargados a Fs. 23 vta. de autos. Lote de Venta N° 1: Una (1) máquina sin fin (Sierra) N° 860 - 3FN31649, marca Rimoldi. Lote de Venta N° 2: Dos (2) calderas: 1)- Una (1) caldera marca Siul, modelo 6004 y N° 68. 2)- Una (1) caldera marca Siul N° 99, la que se

encuentra desarmada y con faltantes de piezas. Lote de Venta N° 3: Un (1) aire acondicionado marca LG, sin número de serie a la vista. Lote de Venta N° 4: Una (1) computadora CPU clon, monitor Samsung, modelo COA4147, serie N° HOHG 805254, teclado CEK220 y N° H80314336471, impresora Epson FX1170, sin número de serie a la vista. Lote de Venta N° 5: Una (1) mesa de trabajo, estructura de caño cuadrado y mesada de madera de 29 m de largo, aproximadamente, por 2 m de ancho y por 1 m de alto, aproximadamente, marca Canalis, modelo KXA-06EA34. Sin base, dinero de contado al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra al momento de la subasta. Debiendo abonar el comprador al momento del remate al Martillero actuante el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la comisión de Ley del Martillero y el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), acreditando su condición con N° de C.U.I.T. o C.U.I.L, siendo además a su cargo el desarme y traslado de los bienes. Los bienes a subastar se exhibirán en calle Ruta N° 5 - Km 7, Barrio Parque Industrial de esta ciudad, en horario de 09,00 a 13,00, los días lunes, miércoles y viernes a partir del día 19 de mayo de 2003. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de circulación local. Para mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero en Oficinas de Ejecuciones Fiscales de AFIP (DGI) Agencia La Rioja, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad, en horario de 8,00 a 13,00 de lunes a viernes. T.E. 03822-461598, FAX 03822-439845, Cel. 03822-15678496, Cel. 03822-15676418.

Secretaría, 07 de mayo de 2003.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 2.656 - \$ 80,00 - 16 al 20/05/2003

* * *

Ministerio de Economía
Administración Federal de Ingresos Públicos

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo del Dr. Franco Román Grassi, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) c/Adeck Confecciones S.A. s/Ejecución Fiscal", Expediente N° 1.845/02, el Martillero Público Miguel Alfredo Herrera, designado en autos, venda en pública subasta el día 30 de mayo de 2003 a las 10,00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora en el hall de entrada de Tribunales Federales, P.B. del Edificio Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, los bienes muebles embargados a Fs. 24/25 de autos. Lote de Venta N° 1: Un (1) aire acondicionado marca Surrey, sin número de serie a la vista. Lote de Venta N° 2: Un (1) aire acondicionado marca LG Split, con la parte interior, modelo LS 51260-I, serie N° 650108. Lote de Venta N° 3: Un (1) tablero eléctrico de comando de compresores. Lote de Venta N° 4: Una (1) plancha de bolsillo con caldera

Siul, modelo 3002, N° 84. Lote de Venta N° 5: Un (1) matafuegos con ruedas marca Drago, serie N° 0001963. Lote de Venta N° 6: Un (1) tablero eléctrico de color crema de 2 m de alto, aproximadamente, por 1 m de ancho, aproximadamente. Lote de Venta N° 7: Un (1) tablero eléctrico de 0,50 m por 0,50 m, aproximadamente, de color azul con 2 capacitores. Lote de Venta N° 8: Un (1) lavavajillas en acero inoxidable de dos (2) bachas de 2 m de ancho, aproximadamente, por 0,50 m de fondo y por 1,20 m de alto, aproximadamente. Lote de Venta N° 9: Cinco (5) cofres para indumentarias con ocho (8) puertas cada uno de 1 m de frente por 2 m de alto y por 0,45 m de profundidad, aproximadamente, sin marca y sin número de serie a la vista. Lote de Venta N° 10: Un (1) matafuego marca Drago, serie N° 0001996. Lote de Venta N° 11: Una (1) máquina marcadora de bolsillo con mesada y pedal complementario, sin marca y sin número de serie a la vista, con distintas matrices. Lote de Venta N° 12: Una (1) máquina accesorio para enrollar cintura, sin marca y sin número de serie a la vista. Lote de Venta N° 13: Una (1) máquina de atraque Singer, modelo 4694141+28H N° U880821011. Lote de Venta N° 14: Una (1) máquina de coser costura gruesa marca Nikko, modelo GC6-6, N° 9110695, una aguja. Lote de Venta N° 15: Una (1) máquina de costura gruesa 1 aguja, marca Nikko, modelo GC6-6 N° 919938. Lote de Venta N° 16: Once (11) ventiladores, sin marca y sin número de serie a la vista. Lote de Venta N° 17: Un (1) telefax marca Siemens, modelo HFI2440, serie B36GC01046. Lote de Venta N° 18: Cinco (5) líneas de portatubos fluorescentes y cañerías de aire de 40 m de largo cada una, aproximadamente. Lote de Venta N° 19: Dos (2) mesones con base estructura de caño cuadrado, mesada aglomerado de 2,50 m por 1,50 m, aproximadamente. Lote de Venta N° 20: Una (1) línea de portatubo fluorescente y cañería de aire de 13 m, aproximadamente. Lote de Venta N° 21: Un (1) tablero distribuidor de líneas eléctricas con accesorios Sica y Simens. Lote de Venta N° 22: Un (1) tinglado con nueve (9) arcos de hierro, con dieciocho (18) vigas entre arco y arco, con chapas galvanizadas y tela aislante de 54 m de largo, aproximadamente, por veintidós (22) metros de ancho, aproximadamente. Sin base, dinero de contado al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra al momento de la subasta. Debiendo abonar el comprador al momento del remate al Martillero actuante el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la comisión de Ley del Martillero y el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), acreditando su condición con N° de C.U.I.T. o C.U.I.L., siendo además a su cargo el desarme y traslado de los bienes. Los bienes a subastar se exhibirán en calle Ruta N° 5 - Km 7, Barrio Parque Industrial de esta ciudad, en horario de 09,00 a 13,00, los días lunes, miércoles y viernes, a partir del día 19 de mayo de 2003. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de circulación local. Para mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero en Oficinas de Ejecuciones Fiscales de AFIP (DGI) Agencia La Rioja, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad, en horario de 8,00 a 13,00 de lunes a viernes. T.E. 03822-461598,

FAX 03822-439845, Cel. 03822- 15678496, Cel. 03822-15676418.

Secretaría, 07 de mayo de 2003.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 2.657 - \$ 140,00 - 16 al 20/05/2003

* * *

En el Juzgado Federal de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo del Dr. Franco Román Grassi, se ha dispuesto en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Los Chañares S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1.854/02, que el Martillero Público Juan Carlos Martínez, Mat. Prof. N° 96, La Rioja, designado en los mismos, venda en pública subasta el día 27 de mayo de 2003 a horas 11:00 o el subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, en hall de entradas del Juzgado Federal de La Rioja, ubicado en P.B. del Edificio de calle Joaquín V. González N° 85, ciudad de La Rioja, el bien inmueble embargado a fs. 22 vta. de autos, de propiedad del accionado en autos: Los Chañares S.A., CUIT N° 30-67188345-0, con todo lo en él clavado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural: Un inmueble rural denominado "Campo Pozo de Las Palomas", ubicado a 6 Km, aproximadamente, hacia el Este de la Ruta Provincial N° 25 en el paraje San Javier, al Sur del Departamento Capital, Pcia. de La Rioja, distante a 23 Km, aproximadamente, al Norte de la localidad de Punta de Los Llanos, identificado con la Matrícula Registral C-2886 del Registro General de la Propiedad Inmueble el que, según títulos, mide: Norte: 5.995 m, Sur: una línea quebrada que, partiendo del punto "A" al punto "G", en dirección Oeste-Este, mide 5.032 m y desde el punto "G" al punto "F" mide 1.490,79 m en la misma dirección; Oeste: 1.828 m y Este: 2.000 m, con una superficie de 1.195 ha 4.030,36 m², según Plano de Mensura aprobado por Disposición definitiva N° 4.940 de fecha 16/06/1982, Nomenclatura Catastral: 4-01-59-044-672-824 de Dirección General de Catastro. Sin edificación en su interior. Conforme al Acta de constatación de fecha 04/04/2003 a fs. 54 vta. de autos, el inmueble se encuentra sin ocupantes. El inmueble saldrá a la venta con base de \$ 1.514,17 que representa las 2/3 partes de la Valuación Fiscal informada a fs. 47 de autos, dinero de contado, al mejor postor y en las condiciones vistas en que se encuentre al momento de la subasta. Libre de ocupantes. Debiendo el comprador abonar al Martillero actuante en el momento de la adjudicación de la compra, el importe correspondiente al 10% sobre el precio de venta obtenido en concepto de seña, más la comisión de ley, más I.V.A. sobre la misma. El saldo resultante sobre el precio obtenido, deducido del mismo el monto pagado en concepto de seña, el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada judicialmente la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal La Rioja,

mediante depósito judicial a nombre del Juzgado Federal de La Rioja y como pertenecientes al presente juicio, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPC y CN. El comprador deberá constituir al momento de la adjudicación de la venta, domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y presentar indefectiblemente documento de identidad, debiendo contar, a los fines de la transferencia de dominio, con su comprobante de CUIT, CUIL o CDI y suministrar su condición que reviste ante el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). A cargo del comprador los impuestos, tasas y/o contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales que registre el inmueble al momento de la subasta, como también los gastos e impuestos que se originen con motivo de la transferencia de titularidad del dominio del inmueble y honorarios de Escribano, si opta por formalizar su adquisición por este trámite (conf. Art. 587 C.P.C. y C.N.). El inmueble registra deudas por impuesto inmobiliario que consta en el expediente. Gravamen: el embargo del presente juicio. El bien inmueble subastado será puesto en posesión al comprador por el Martillero actuante una vez aprobada judicialmente la subasta y pagado el saldo del precio obtenido. Publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y otro diario de esta ciudad. El inmueble podrá visitarse desde el día 23 de mayo de 2003, de lunes a viernes en horario de 10,00 a 13,00. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas del presente juicio, Arts. 33, 34 y concordantes de la Ley Provincial N° 3.853. Informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero en oficinas de A.F.I.P. (D.G.I.) Delegación La Rioja, Dpto. Ejecuciones Fiscales, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad de La Rioja, en horario de 7,00 a 9,00 de lunes a viernes y/o Tel. 03822-15681800. Secretaría, 12 de mayo de 2003.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 2.659 - \$ 140,00 - 16 y 20/05/2003

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Excm. Cámara Civil de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos Exptes. N° 3.427 - "T" - Año 2001, caratulados: "Tejeda Marcial y Otra c/Miguel Angel Páez - Juicio Ejecutivo, el Martillero, Sr. Claudio Luis Carrizo, rematará el día treinta de mayo a horas diez en los portales de dicha Cámara (Chamical), dinero de contado y al mejor postor, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga que, según título, se ubica en el esquinero Noroeste que forman las calles Belgrano y Ortiz de Ocampo en la localidad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, y mide: de frente al Oeste, sobre calle Ortiz de Ocampo, 23,93 m; en su contrafrente Este 23,35

m; de fondo en su costado Sur 44,03 m, y en su costado Norte; es de forma irregular y parte desde vte. 3 en dirección E, 10,49 m. Hasta el vte. 2, gira al NE en 2,14 m. Hasta el vte. 1, en dirección E 22,48 m. Hasta el vte. 9 recorre 9,75 m. Hasta el vte. 8 llegando al contrafrente con una ochava en el esquinero NO de 2,12m. Superficie: 1.129,57 m². Linda: al Norte: calle Belgrano, al Sur: lote N° 13, al Oeste: calle Ortiz de Ocampo y el Este: propiedad de Juana Páez. Nomenclatura Catastral: 1301-1006-014. Matrícula Registral: K-611. Base de la subasta: \$ 8.681, es decir, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final más la comisión de ley al Martillero, saldo al aprobarse la subasta. El bien se entrega en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Gravámenes: el inmueble tiene una hipoteca a favor del Nuevo Banco de La Rioja que puede ser consultada en Secretaría. Títulos: agregados en autos. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de la provincia. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Chamical, 07 de mayo de 2003.

Sra. Sandra Nuevas
Prosecretaria Civil

N° 2.660 - \$ 110,00 - 20 al 27/05/2003

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Serviliano Miguel Molina, Margarita Isidora Arce de Molina y María Teresa Molina, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 34.838 - Letra "M" - Año 2002, caratulados: "Molina, Serviliano Miguel y Otros - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Dr. Víctor César Ascoeta - Juez de Cámara, Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria. La Rioja, ... de abril de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02602 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. Sara Granillo de

Gómez, hace saber que el Administrador definitivo de los bienes de la sucesión de los extintos José Patricio Vergara y María Agustina Felipa Rivadera de Vergara ha promovido juicio sobre Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado a ambos lados de la Av. Vicente Almandos Almonacid, identificado como: a) Fracción Norte: que mide por el Oeste: 233,45 m, Norte: 139,96 m, Este: 258,65 m, Sur: 125,02 m, encerrando una superficie de 27.639,18 m². b) Fracción Sur: Este: 156,55 m, Sur: 141,44 m, Oeste: 186,36 m, Norte: 126,17 m, encerrando una superficie de 19.213,19 m². El inmueble en su integridad tiene asignada la Nomenclatura Catastral C: 1 - S: C - Mz: 304-302 - P: 4-11, datos que surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor José C. Tosolini, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 014219 y ratificado por una similar que lleva el N° 014994. Por el presente, que se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, se cita a todos aquellos que se sintieran con derechos sobre el inmueble descripto, a ejercerlos compareciendo en los autos Expte. N° 34.775 - "S" - 2002, caratulados: "Suc. de Vergara, Patricio José s/Información Posesoria", en el término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de abril de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02603 - \$ 140,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios y acreedores del extinto Carlos Alberto González para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, en los autos Expte. N° 1.048 - Letra "G" - Año 1998, caratulados: "González, Carlos Alberto s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de mayo de 2003.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 02608 - \$ 40,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán

Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Luisa Dolores Andrada, a comparecer en autos Expte. N° 34.990 - Letra "A" - Año 2003, caratulados: "Andrada, María Luisa Dolores - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, Secretaría, 05 de abril de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02609 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por la Secretaría "B" a cargo de la actuaria, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos José Manuel Nieto y Haydée Estefanía Díaz, a comparecer bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N° 34.992 - Letra "N" - Año 2003, caratulados: "Nieto, José Manuel y Haydée Estefanía Díaz s/Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 10 de abril de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02610 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, por la Secretaría "A" a cargo de la actuaria, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Selva Alicia Pérez de Derobertis, a comparecer bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N° 8.046 - Letra "P" - Año 2003, caratulados: "Pérez de Derobertis, Selva Alicia s/Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 02 de mayo de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 02611 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. N° 34.634 - D - 02 - "Dottori, Fernando Wilfrido - Mensura Judicial", ha ordenado la publicación de edictos a efecto de poner en conocimiento que se ha iniciado juicio de Mensura Judicial sobre un inmueble ubicado en Termas de Santa Teresita, Dpto. Arauco, de la provincia de La Rioja, la cual estará a cargo del Ing. Agrimensor Pedro Walter del Pino que dará comienzo a los trabajos el próximo 30 de mayo de 2003 a horas 10,00. El inmueble cuenta con una superficie aproximada de 402 ha 0010,50 metros cuadrados, y cuyas medidas generales y linderos son: por el costado Sur y arrancando desde su vértice Suroeste (N° 9 del plano de mensura acompañado), y en dirección al Este mide 571 metros 57 centímetros, desde este último punto (vértice 45) la línea se desvía en dirección al Sur en una extensión de 578 metros con 7 centímetros para luego volver a girar hacia el Este en una extensión de 1.005 metros hasta encontrar el vértice N° 36 del citado plano de mensura; por el costado Este mide 3.241 metros con 68 centímetros; por el Norte mide 1.467 metros con 8 centímetros y por el costado Oeste que está constituido por las sinuosidades de la margen izquierda del Río Salado y arrancando desde su vértice N° 31 hasta encontrar el punto de partida, o sea, el vértice N° 9 en una línea irregular y quebrada, mide 4.045 metros con cuarenta y seis centímetros, y linda: Norte con la línea que constituye el límite interprovincial con la provincia de Catamarca, por el Este con la "Merced del Agua Caliente", por el Oeste con el Río Salado y por el Sur con propiedades de los señores Antolín Lucero, José Fernández y Nazareno Davil. Cítese, en consecuencia, a quienes tuvieren interés en la mensura del predio a concurrir al acto de apertura en la fecha, lugar y hora referido supra, como así también a comparecer al juicio en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 30 de abril de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02612 - \$ 150,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que la Srta. Cecilia Rosa Romero, en autos Expte. N° 34.642 - Letra "R" - Año 2002, caratulados: "Romero, Cecilia Rosa - Información Posesoria", ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble con todo lo

edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que se ubica en esta ciudad Capital de La Rioja y se sitúa sobre la acera Este de la calle Adolfo E. Dávila N° 450/54, cuyo predio en su totalidad mide: partiendo del punto A, en dirección Norte hasta el punto B, mide 11,70 m; desde allí en ángulo de 85° 37' 34" y con rumbo Este, mide 10,40 m hasta el punto C; desde allí hasta el punto D y en ángulo de 179° 34' 09", mide 24,30 m. Desde el punto D, con rumbo Sur en ángulo de 90° 06' 54" hasta el punto E, mide 9,80 m; desde allí en ángulo de 93° 10' 32" y con rumbo Oeste, mide 33,80 m, encerrando una superficie total de Trescientos Sesenta y Ocho con Cincuenta y Nueve metros cuadrados (368,59 m²). Son sus linderos: al Norte con Aníbal Rodolfo de la Fuente, al Este con Héctor Ricardo Cornejo, al Oeste con calle Adolfo E. Dávila y al Sur con Mercedes Romero de Moreno. La Nomenclatura Catastral es: Dpto. 01 - C: I - Secc. "A" - Manz. 109 - Parcela "ae", y el Número de Padrón es: 1-03839. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado y a los herederos de la Sra. Agustina Mercado de Romero para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de mayo de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02613 - \$ 150,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento de la causante Dominga Eloisa Troncoso, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 9.822/02, caratulados: "Troncoso, Dominga Eloisa - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C).

Chilecito, La Rioja, marzo 18 de 2003.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

La señora Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, Secretaría "B" a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 17.914 - Año 2002 - Letra "N", caratulados: "Neris, Oscar Alfredo - Sucesorio Ab Intestato", citando y emplazando a los herederos que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Oscar Alfredo Neris, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) días en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).
Chilecito, 16 de abril de 2003.

Dr. Rodolfo Rubén Rejal
Juez de Cámara

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El señor Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 18.085 -Año 2002 - Letra "R", caratulado: "Ruarte, Isaías Teobaldo - Sucesorio Ab Intestato", citando y emplazando a los herederos que se consideren con derecho sobre de los bienes de la herencia del extinto Isaías Teobaldo Ruarte a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).
Chilecito, 25 de abril de 2003.

Dr. Juan Bautista Scruchi
Prosecretaria

S/c. - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 6.506 - Letra "E" - Año 2002, caratulados: "Estado Provincial c/Sucesión José Abel Díaz - Expropiación Consignación", ha dispuesto la publicación de edictos a los fines de citar y emplazar a estar a derecho y contestar la demanda a los sucesores y herederos de José Abel Díaz en los autos de la referencia dentro del término de diez (10) días luego

de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes.
La Rioja, 03 de abril de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", en autos Expte. N° 35.371 - Letra "R" - Año 2003, caratulados: "Romero, María Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Mercedes Romero, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 25 de abril de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 02617 - \$ 38,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Sra. Susana del Carmen Carena, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de De la Vega, María Mercedes, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 26.777 - Letra "D" - Año 2002, caratulados: "De la Vega, María Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de febrero de 2003.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 02629 - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dra. María I. Vega Gómez de Ocampo, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, Proc. Teresita de la Vega Ferrari, hace saber en los autos Expte. N° 35.810 - Letra "T" - Año 2003, caratulados: "Toledo, Carlos Gabriel - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Carlos

Gabriel Toledo ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre la unidad motocicleta marca Honda, modelo CM-200T, año 1981, motor N° MCO1E2113317, chasis N° JH2MCO106BM110920, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien descrito, a comparecer a estar dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María I. Vega Gómez de Ocampo -Presidente, por ante mí: Proc. Teresita de la Vega Ferrari - Secretaria.

Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 02630 - \$ 70,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, por Secretaría de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favaron, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes de los extintos Braulio Angel Gutiérrez y María de los Santos Nieves de Gutiérrez en los autos Expte. N° 35.319 - Letra "G" - Año 2003, caratulados: "Gutiérrez, Braulio Angel y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A". Publicación por cinco (5) veces.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 02631 - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

Por orden del Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, en autos Expte. N° 34.584 - P - caratulados: "Páez Alcaraz Sara del Carmen - Sucesorio", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Independiente, por los que se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Sara del Carmen Páez Alcaraz a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a contar de la última publicación. La Rioja, 04 de marzo de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02633 - \$ 38,00 - 13 al 27/05/2003

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 9.994 - Año 2002 - Letra "H", caratulados: "Herrera, Cruz Angel - Sucesorio Ab Intestato", citando y emplazando a los herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Cruz Angel Herrera a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, 16 de abril de 2003.

Dra. Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

S/c. - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la autorizante, y de conformidad con el Artículo 89 de la Ley 24.522, hace conocer el estado de quiebra dictado en los autos Expte. N° 24.468 - Letra "T" - Año 1999, caratulado: "Tutino y Compañía S.A.C.I. y M. s/Concurso Preventivo", como así también las disposiciones del Artículo 88 - incs. 1, 3, 4, 5 y 7 - parte final - y que se transcriben: 1)- Individualización del fallido y, en caso de sociedad, la de los socios, ilimitadamente responsables. 3)- Orden al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4)- Intimación al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Artículo 86, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5)- La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7)- Intimación al fallido o administradores de la sociedad concursada para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se pone en conocimiento el nombre y domicilio del Síndico actuante, a saber: Contadores Mario R. Contreras y Adolfo Salcedo, calle Belgrano N° 389 de esta ciudad. Publicaciones por el término de cinco (5) días. Secretaría, 21 de abril de 2003.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

S/c. - \$ 400,00 - 13 al 27/05/2003

La Dra. María Elisa Toti, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 6.328 - L - 2002, caratulados: "Leiva de Godoy, María Estela y Otros s/Información Posesoria" que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en barrio Puerta de la Quebrada. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - C.: I - S.: E. - M.: 1.198 - P.: "38, 39". N° de Padrón 1-05360. El inmueble está compuesto por dos (2) lotes; uno (1) parcela 38 con una superficie de 16.312,15 m2, cuyas medidas son: punto A-B 25,98 m; punto B-C 38,13 m; punto C-D 45,87 m; punto D-E 40,36 m; punto E-E' 3,05 m; punto E'-R 12,00 m; punto R-Z 34,78 m; punto Z-Y 33,19 m; punto Y-K 32,21 m; punto K-K' 16,62 m; punto K'-L 43,25 m; punto L-M 9,46 m; punto M-N 51,10 m; punto N-O 11,88 m; punto O-P 25,80 m; punto P-Q 53,20 m; punto Q-A 32,11 m; lindando: al Suroeste: Lomas Potrero de los Colina, al Noroeste: Ramón Antonio Quinteros, al Noreste: la parcela 39 y al Sureste: la Asociación Riojana de Motociclismo; el otro, parcela 39 con una superficie de 4.050,59 m2, cuyas medidas son: punto F-G 31,39 m; punto G-H 28,70 m; punto H-I 54,30 m; punto I-V 88,45 m; punto V-U 27,24 m; punto U-T 34,99 m; punto T-F 36,41 m; lindando: al Sureste: con la Parcela 38, al Noroeste: con Ramón Antonio Quinteros, al Noreste: con la calle Sagrada Familia y al Sureste: con la Asociación Riojana de Motociclismo. La parcela mensurada se corresponde con la antigua parcela. Nomenclatura Catastral: Dpto.: C.: 1 - S.: E - M.: 198 - P.: "02", está inscrita en DGIP.: D. P. de Catastro y R. G. de la Propiedad. Dominio: 599 F° 1.469-70, Año 1965, a nombre de Marcos Páez - hoy sucesión, se cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 23 de abril de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 2.634 - \$ 140,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Roque Nieto, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los

autos Expte. N° 6.640 - Letra "N" - Año 2003, caratulados: "Nieto, Juan Roque - Sucesorio".
Secretaría, ... de mayo de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 2.640 - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Víctor César Ascoeta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Julia Narváez y José Esteban Díaz para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 34.999 - "D" - 2003, caratulados: "Díaz, José Esteban y Otra - Declaratoria de Herederos".
La Rioja, 05 de mayo de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 2.642 - \$ 40,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 2, a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Dino Tomás Castro a que comparezcan a estar a derecho en los autos Exptes. N° 10.159/03, caratulados: "Castro, Dino Tomás - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, mayo 05 de 2003.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2003

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, sito en Saavedra 455 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del doctor Alberto O. Frinchaboy, Secretaría A del doctor Juan José Cabanellas, en los autos caratulados: "Sindicatura ex - BID (Administ. de cartera BCRA) - Hoy Quiebra c/Arias Víctor Hugo s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 3.230/2000), se ha dispuesto notificar al señor Víctor Hugo Arias, D.N.I. N° 20.031.914, lo siguiente: "Venado Tuerto, 06 de setiembre de 2000. Proveyendo cargo 10294/2000: Por presentado, domiciliado y parte a mérito del Poder general que en fotocopia adjunta y se agrega en autos, juntamente con la restante documental que acompaña. Por iniciada la acción que expresa sobre medidas preparatorias del Juicio Ejecutivo. Resérvase en Secretaría el sobre con documental que presenta. A los fines establecidos en el Artículo 445 - inc. 1° y 446 del C.P.C. y C., cítase a la parte demandada para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, dentro del término de diez (10) días de notificada, comparezca a los fines de reconocimiento de documental, bajo los apercibimientos contenidos en el Artículo 450 de la citada norma legal. Decrétase la inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 600,00, estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras, librándose a tales fines oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de La Rioja en la forma y con las constancias de ley. Téngase presente lo manifestado respecto del sellado fiscal y exigencia de contracautela. Notifíquese por cédula." Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy (Juez) - Dr. Juan José Cabanellas (Secretario). "Venado Tuerto, 05 de abril de 2001. Agréguese en autos la cédula sin diligenciar que se acompaña. A los fines de que la demandada tome conocimiento del inicio de la acción, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. "Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy (Juez) - Dr. Juan José Cabanellas (Secretario). Venado Tuerto, 19 de marzo de 2003.

Dr. Juan José Cabanellas

Abogado - Secretario

S/c. - \$ 300,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 1", a cargo del autorizante, en los autos Exptes. N° 9.661 - Año 2002 - Letra "H", caratulados: "Herrera, Alfredo Alberto s/Información Posesoria", cita a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 255 de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, el que tiene una superficie total

de 349,81 metros cuadrados, siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: D, Manzana: 8, parcela: "am", siendo sus linderos: al Norte: Suc. Abdul Karim Toufik Waidatt y Asociación Docente Chilecito, al Oeste: con María Alejandra Chade y Leila Isabel Chade y al Este: con César Daniel Waidatt, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani

Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Néstor Jaime Haye, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 35.221 - Letra "H" - Año 2003, caratulados: "Haye, Néstor Jaime - Sucesorio". Secretaría, 18 de marzo de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron

Secretaria

N° 2.643 - \$ 40,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) días (Art. 409 del C.P.C) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en Expte. N° "5956 - M - 01", caratulados: Manghesi, Alejandro Severo - Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en paraje el Quiscaludo de la localidad de Sanagasta, provincia de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana F2, Parcela 43, Padrón N° 2-01517. Matrícula Catastral N° 3-0201-1902-043, cuyas medidas y linderos, según plano, son los siguientes: al Norte presenta del punto C al punto D 95,37 m, y del punto C al punto B 20,23 m, del punto A al punto B 92,54 m, del punto A al punto D 20,01 m, haciendo una superficie total de 1.883,29 m²; responde a las medidas: Norte: 20 m, Sur: 20 m, Este: 99 m y Oeste: 94,50m; enmarcada en los siguientes linderos: al Norte:

propiedad de Faustino Leonidas Silva (hoy Jardín de Infantes Rosario Vera Peñaloza N° 27), al Este: con la sucesión de Antonio Pozzoli, al Sur: con calle pública (hoy calle Los Maestros) y al Oeste: con la sucesión de Esmerenciano Herrera. Cítase, en consecuencia, a estar a derecho a terceros y colindantes por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 22 de abril de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaría

N° 2.645 - \$ 110,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, en los autos caratulados: Expte. 7.883 - Letra "M" - "Mercado, Oscar Eduardo s/Inscripción en la Matrícula de Martillero Público" ordena la publicación de edictos por lo que se hace saber que el Sr. Mercado, Oscar Eduardo, D.N.I. N° 26128651, con domicilio real en calle Córdoba N° 285, Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, La Rioja, ha solicitado la inscripción como Martillero Público en el Registro Público de Comercio.

Secretaría, mayo de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 2.648 - \$ 27,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 0496 - Letra "A" - Año 2003, caratulados: "Amilar S.R.L. s/Inscripción Cambio de Sede Societaria", de trámite por ante la Secretaría "B" a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por una (1) vez que la sociedad Amilar S.R.L. cambia la dirección de su sede a calle Timoteo Gordillo N° 288 de la ciudad de Chilecito, La Rioja. Publicación por una (1) vez.

Chilecito, 06 de mayo de 2003.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría

N° 2.661 - \$ 40,00 - 20/05/2003

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. N° 12 - G - 1996. Titular: Gamarci, Jorge Luis. Denominación: "Aguamarina". Departamento Catastro Minero - La Rioja, 03 de febrero de 2003. Señora

Directora: ... por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura de cuatro pertenencias de cien hectáreas cada una, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss krüger Posgar 94 perimetrales: Y=2494673.94 X=6926383.05, Y=2495942.96 X=6926111.11, Y=2495350.59 X=6923071.58, Y=2494090.59 X=6923341.57. La Rioja, 19 de marzo de 2003. Por Resolución N° 20/03 se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. General de Minería

N° 02620 - \$ 70,00 - 13, 20 y 27/05/2003

* * *

Edicto de Mensura

Expte. N° 68 - G - 1996. Titular: Gamarci, Jorge Luis. Denominación: "Escala". Departamento Catastro Minero - La Rioja, 03 de febrero de 2003. Señora Directora: ... con respecto a la solicitud de Mensura de quince pertenencias de cien hectáreas cada una, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krüger POSGAR 94 perimetrales: Y=2479052.823 X=6896791.728, Y=2482190.673 X=6896791.728, Y=2481298.173 X=6892329.228, Y=2479729.236 X=6892329.228, Y=2479621.731 X=6891791.728, Y=2478052.823 X=6891791.728. La Rioja, 19 de marzo de 2003. Por Resolución N° 36/ 03 se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. General de Minería

N° 02621 - \$ 70,00 - 13, 20 y 27/05/2003